

ACTA 138-2022
Sesión Ordinaria 113

Acta número ciento treinta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria número ciento trece celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintisiete de junio del año dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTES

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Juramentación de los miembros de la Junta Administrativa I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada M.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 137.

III. CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORME DE COMISIONES.

1 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

2
3 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con cuatro
4 minutos.

5
6 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

7
8 **Inciso 1. Juramentación de los miembros de la Junta Administrativa I.E.G.B. Pbro. Yanuario**
9 **Quesada M.**

10
11 El Presidente Municipal procede a juramentar a William Fernández Valverde, Jorge Rojas Ureña, Julio
12 Carro Aguilar y María Angélica Vargas Barrantes, como miembros integrantes de la Junta Administrativa
13 I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada Madriz.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación alterar el Orden del Día para pasar al Artículo de Mociones.
16 Se aprueba por unanimidad.

17
18 **ARTÍCULO II. MOCIONES.**

19
20 **Inciso 1. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en nombrar los integrantes**
21 **de la Junta Vial Cantonal, con fundamento en los artículos 27 inciso b) y 13 inciso g) del Código**
22 **Municipal.**

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se
25 prueba por unanimidad.

26
27 **“El suscrito regidor José Pablo Cartín Hernández, Presidente del Concejo Municipal, presento la**
28 **siguiente moción tendiente a nombrar los integrantes de la Junta Vial Cantonal, con fundamento**
29 **en los artículos 27 inciso b) y 13 inciso g) del Código Municipal y en las siguientes consideraciones:**
30

31 **PRIMERO:** Que en esta fecha ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal el oficio COR-
32 AL-1297-2022 de la Alcaldía Municipal informando los representantes elegidos por las Asociaciones,
33 los Concejos de Distrito y el Área Técnica para la conformación de la Junta Vial Cantonal, cuyo tenor
34 es el siguiente:

35 *“Reciban un cordial saludo. Por este medio y en acatamiento del artículo 7 de la Ley 8114, Ley*
36 *de Simplificación y Eficiencia Tributarias y en el artículo 10 del decreto 37908-MOPT*
37 *relacionado con el Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la*
38 *inversión pública en la red vial cantonal, se les informa los representantes elegidos de las*
39 *Asociaciones, los Concejos de Distritos y del Área Técnica para la conformación de la Junta Vial*
40 *Cantonal.*

41 *Las Asociaciones de Desarrollo de la comunidad seleccionan como representante propietario al*
42 *Sr. Jorge Edwin Lao Largaespada identificación 1 0458 0828 y como suplente al Sr. Ronald*
43 *Vargas Azofeifa 1 0541 0661. Se adjunta el Acta de la Asamblea a General donde se acredita y*
44 *se emite constancia de esos nombramientos.*

1 *Los Concejos de Distritos por medio del Acta Inter Distrital 01-2022 en el Acuerdo 01 seleccionan*
2 *a la Sra. Andrea Mora Solano identificación 1-1085-0724 como propietaria y a la Sra. Karen*
3 *Lucia Channer Sawyers identificación cedula 7-0073-0392 como suplente.*

4 *Por último, Gestión Urbana por medio del COR-GU-0434-2022 nombra al Ing. Christian Ramos*
5 *Navarro como coordinador de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial; se*
6 *nombra al Ing. Andrey Josué Chavarria Quesada como asistente técnico y al Bach. Felipe*
7 *González Corrales como promotor social.*

8 *Se adjuntan las actas y oficio que respaldan los nombramientos anteriores.”*
9

10 **SEGUNDO:** Que mediante Acuerdo AC-174-2022 de Sesión Ordinaria 112, Acta 137 del 20 de junio
11 2022 el Concejo Municipal dispuso en lo conducente:

12 *(...) PRIMERO: NOMBRAR al regidor DENIS LEÓN CASTRO con cédula de identidad número*
13 *1-0822-0349 como representante propietario ante la Junta Vial Cantonal del Cantón de Escazú y*
14 *al regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA con cédula de identidad número 2-0262-0813 como*
15 *suplente del señor Denis León Castro. SEGUNDO: INTIMAR a los Concejos de Distrito y a las*
16 *Asociaciones de Desarrollo Comunal vigentes en el Cantón para que, en el plazo de una semana*
17 *a partir de la notificación del presente acuerdo, informen al Concejo Municipal del lugar, fecha*
18 *y hora en que llevarán a cabo las respectivas Asambleas a fin de que el Concejo Municipal realice*
19 *las correspondientes convocatorias de Asamblea. Lo anterior con el propósito de que el Concejo*
20 *Municipal proceda a realizar el nombramiento y juramentación de la Junta Vial Cantonal a la*
21 *mayor brevedad. TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal para que en el plazo de*
22 *una semana informe a este Concejo Municipal el nombre del funcionario de la dependencia*
23 *técnica municipal encargada de la gestión vial que integrará la Junta Vial Cantonal de Escazú y*
24 *el de su suplente. (...)”*
25

26 **TERCERO:** Que el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación
27 y Eficiencia Tributarias", Decreto 40138-MOPT; establece en lo pertinente:

28 **“Artículo 9.- Juntas Viales:**

29 *La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quien*
30 *responde por su gestión. Es un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia*
31 *de gestión vial en el cantón y de servicio vial municipal. Estará integrada por los siguientes miembros*
32 *propietarios, quienes fungirán ad honorem:*

33 *a) El Alcalde Municipal, quien la presidirá.*

34 *b) Un representante nombrado por el Concejo Municipal.*

35 *c) Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.*

36 *d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley*
37 *sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El*
38 *representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las*
39 *localidades del cantón.*

40 *e) Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.*

41 *Cada miembro de la Junta Vial Cantonal deberá tener un suplente que lo representará en sus*
42 *ausencias, nombrado de la misma forma en que se designó al propietario; en el caso del Alcalde*
43 *Municipal, en sus ausencias aplicará lo dispuesto en el numeral 14 del Código Municipal. En lo*
44 *que respecta a la Junta Vial Distrital que se establece en esta norma, cada miembro propietario*

1 también deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, designado de la misma
2 forma en que se designó al propietario; en el caso del Intendente su suplente será
3 el Viceintendente. (...)"

4 **Artículo 10.- Funcionamiento**

5 Los miembros de la Juntas Viales, una vez juramentados por el Concejo Municipal, se desempeñarán
6 por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del
7 puesto al cual representan. Si en algún caso venciera el período de alguno de los miembros, se
8 nombrará al sustituto, en un plazo no mayor a un mes, por el plazo que le hubiese correspondido a
9 su predecesor. Será causal de destitución de los miembros, el incumplimiento de sus deberes o la
10 ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas en el plazo de un año calendario.

11 La Junta Vial sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando su presidente
12 o al menos tres de sus miembros la convoquen con al menos veinticuatro horas de anticipación.

13 El Concejo Municipal reglamentará los aspectos del funcionamiento de la Junta Vial no dispuestos
14 en el presente reglamento, o en su defecto se regirán por lo dispuesto en la Ley General de la
15 Administración Pública en cuanto al funcionamiento de los órganos colegiados.

16 **Artículo 11.- Competencias**

17 Serán responsabilidades de la Junta Vial, las siguientes:

18 a) Proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos de la Ley No. 8114, por medio de la
19 elaboración de propuestas de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo.
20 Estas propuestas deberán considerar la prioridad que fija el inciso b) del artículo 5 de la Ley No.
21 8114. Asimismo, podrán considerar las sumas recaudadas por concepto de multas por
22 infracciones a que refieren el inciso e) del artículo 10 de la Ley No. 6324 del 24 de mayo de 1979
23 y sus reformas, "Ley de la Administración Vial" y el inciso d) del artículo 234 de la Ley No. 9078
24 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" del 4 de octubre del 2012,
25 exclusivamente para financiar proyectos de seguridad vial.

26 b) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial
27 cantonal correspondiente, los cuales contendrán el detalle de las obras a intervenir con indicación
28 expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la obra, descripción, meta a alcanzar, modalidad
29 de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable fecha de inicio.

30 c) Conocer los informes semestrales de la evaluación de la gestión vial municipal que deberá
31 elaborar la administración municipal, para ser presentados a conocimiento del Concejo
32 Municipal.

33 d) Presentar en el mes de enero ante el Concejo Municipal un informe anual de rendición de
34 cuentas. Con el mismo propósito, publicará durante ese mismo mes, en un medio de comunicación
35 colectiva, local o nacional, un resumen o el texto íntegro del informe anual de labores, así como
36 la convocatoria para asamblea pública y abierta, que deberá realizarse a más tardar un mes
37 después de esta publicación, en la que la Junta Vial presentará el informe de rendición de cuentas.

38 e) Solicitar al Concejo Municipal la realización de auditorías financieras y técnicas cuando las
39 circunstancias lo ameriten.

40 f) Velar porque las actividades de gestión vial sean desarrolladas por profesionales competentes
41 e idóneos.

42 g) Velar porque el componente de seguridad vial sea incluido dentro de los proyectos de
43 presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente.

44 **Artículo 12.- Seguimiento y evaluación de la gestión vial.**

1 *La Junta Vial deberá realizar el seguimiento y la evaluación de los planes anuales, apoyándose en*
2 *herramientas informáticas que aseguren una adecuada estandarización de los procedimientos. Para*
3 *estos efectos el MOPT pondrá a disposición de los gobiernos locales, en cumplimiento de su función*
4 *asesora y de rectoría técnica, las herramientas para favorecer la uniformidad en la materia, tales*
5 *como el Sistema de Gestión Vial Integrado o cualquier otro instrumento con que llegara a contar.”*

6 **CUARTO:** Que el Dictamen C-020-2018 de la Procuraduría General de la República en su acápite de
7 Conclusiones señala en relación con las Juntas Viales Cantonales lo siguiente:

8 “(...)

9 - *Que una vez nombrados los miembros integrantes de la Junta Vial Cantonal deben ser*
10 *juramentados por el mismo Concejo Municipal.*

11 - *Que, de acuerdo con los artículos 11 y 194 constitucionales, la juramentación de los*
12 *funcionarios públicos es un requisito de eficacia de sus nombramientos.*

13 - *Que la juramentación de los miembros nombrados por el Concejo Municipal es un requisito*
14 *necesario para que aquellos puedan fungir regularmente como Junta Vial Cantonal. Este*
15 *requisito alcanza tanto a propietarios como a suplentes.*

16 “(...)”

17 **POR TANTO:** Una vez recibida la información correspondiente a la elección de las personas
18 representantes de los Concejos de Distrito, de las Asociaciones de Desarrollo Comunal y de la
19 Administración Municipal para integrar la Junta Vial Cantonal de Escazú, se procede a realizar su
20 nombramiento, para lo que se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

21
22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3 y 13 inciso g) del Código Municipal;
24 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114; 9 del Reglamento al inciso b) del artículo
25 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Decreto 40138-MOPT; el Acuerdo AC-174-2022
26 de Sesión Ordinaria 112, Acta 137 del 20 de junio 2022; el oficio COR-AL-1297-2022 de la Alcaldía
27 Municipal y sus anexos; y en atención a las Consideraciones de la moción que origina este Acuerdo, las
28 cuales hace suya este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**
29 **NOMBRAR** miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú para el periodo 2022-2026 al señor
30 **ARNOLDO BARAHONA CORTÉS** con cédula de identidad número 3-0274-0601 en su condición de
31 Alcalde Municipal y a la señora **KAROL MATAMOROS CORRALES** con cédula de identidad número
32 1-1025-0585 en su condición de Vicealcaldesa Primera, como su suplente. **SEGUNDO:** **NOMBRAR**
33 miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú para el periodo 2022-2026 al regidor **DENIS**
34 **LEÓN CASTRO** con cédula de identidad número 1-0822-0349 y al regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA**
35 con cédula de identidad número 2-0262-0813 como su suplente. **TERCERO:** **NOMBRAR** miembro
36 integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú para el periodo 2022-2026 a la síndica **ANDREA MORA**
37 **SOLANO** con cédula de identidad número 1-1085-0724 y a la concejala **KAREN CHANNER SAWERS**
38 con cédula de identidad número 7-0073-0392 como su suplente. **CUARTO:** **NOMBRAR** miembro
39 integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú para el periodo 2022-2026 al señor **JORGE EDWIN LAO**
40 **LARGAESPADA** con cédula de identidad número 1-0458-0828 y al señor **RONALD VARGAS**
41 **AZOFEIFA** con cédula de identidad número 1-0541-0661 como su suplente. **QUINTO:** **NOMBRAR**
42 miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú para el periodo 2022-2026 al Ing. **CHRISTIAN**
43 **RAMOS NAVARRO** con cédula de identidad número 1-0967-0209 y al Ing. **ANDREY CHAVARRÍA**
44 **QUESADA** con cédula de identidad número 1-1446-0001 como su suplente. **SEXTO:** **CONVOCAR** a

1 las personas nombradas integrantes de la Junta Vial Cantonal de Escazú a comparecer ante este Concejo
2 Municipal para su debida juramentación. NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía
3 Municipal.”

4
5 El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.

6
7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11
12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-176-2022 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
16 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3 y
17 13 inciso g) del Código Municipal; 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114;
18 9 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias,
19 Decreto 40138-MOPT; el Acuerdo AC-174-2022 de Sesión Ordinaria 112, Acta 137 del 20 de junio
20 2022; el oficio COR-AL-1297-2022 de la Alcaldía Municipal y sus anexos; y en atención a las
21 Consideraciones de la moción que origina este Acuerdo, las cuales hace suya este Concejo y las
22 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR miembro
23 integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú para el periodo 2022-2026 al señor ARNOLDO
24 BARAHONA CORTÉS con cédula de identidad número 3-0274-0601 en su condición de Alcalde
25 Municipal y a la señora KAROL MATAMOROS CORRALES con cédula de identidad número 1-
26 1025-0585 en su condición de Vicealcaldesa Primera, como su suplente. **SEGUNDO:** NOMBRAR
27 miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú para el periodo 2022-2026 al regidor
28 DENIS LEÓN CASTRO con cédula de identidad número 1-0822-0349 y al regidor JOSÉ CAMPOS
29 QUESADA con cédula de identidad número 2-0262-0813 como su suplente. **TERCERO:** NOMBRAR
30 miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú para el periodo 2022-2026 a la síndica
31 ANDREA MORA SOLANO con cédula de identidad número 1-1085-0724 y a la concejala KAREN
32 CHANNER SAWERS con cédula de identidad número 7-0073-0392 como su suplente. **CUARTO:**
33 NOMBRAR miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú para el periodo 2022-2026
34 al señor JORGE EDWIN LAO LARGAESPADA con cédula de identidad número 1-0458-0828 y
35 al señor RONALD VARGAS AZOFEIFA con cédula de identidad número 1-0541-0661 como su
36 suplente. **QUINTO:** NOMBRAR miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú para el
37 periodo 2022-2026 al Ing. CHRISTIAN RAMOS NAVARRO con cédula de identidad número 1-
38 0967-0209 y al Ing. ANDREY CHAVARRÍA QUESADA con cédula de identidad número 1-1446-
39 0001 como su suplente. **SEXTO:** CONVOCAR a las personas nombradas integrantes de la Junta
40 Vial Cantonal de Escazú a comparecer ante este Concejo Municipal para su debida
41 juramentación. NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”
42 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

43
44 El Presidente Municipal procede juramentar a Arnoldo Barahona Cortés, Denis León Castro, José

1 Campos Quesada, Andrea Mora Solano, Karen Channer Sawers, Jorge Edwin Lao Largaespada, Ronald
2 Vargas Azofeifa, Ing. Christian Ramos Navarro, Ing. Andrey Chavarría Quesada, como miembros
3 integrantes de la Junta Vial Cantonal de Escazú.

4

5 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 137.**

6

7 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 137. Se aprueba por
8 unanimidad.

9

10 **ARTÍCULO IV. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

11

12 **Inciso 1. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

13

14 Remite COR-AL-1234-2022, trasladando el dictamen DIC-DAJ-039-2022, con el Convenio Marco de
15 Cooperación entre la Federación Costarricense de Fútbol y la Municipalidad de Escazú.

16

17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18

19 **Inciso 2. Vecinos del Cantón.**

20

21 Remiten nota dirigida al señor Arnoldo Barahona Cortés Alcalde Municipal, donde solicitan
22 respetuosamente un espacio adecuado para los adultos mayores en el parque de Escazú.

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

27

28 Remite COR-AL-1265-2022, presentado moción con dispensa de trámite de comisión, solicitando la
29 actualización del cargo de Asistente de Salud Ocupacional, correspondiente al Estrato Técnico de la
30 Clase Técnico Municipal 2.

31

32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33

34 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

35

36 Remite COR-AL-1267-2022, presentado moción con dispensa de trámite de comisión, solicitando la
37 creación del cargo Profesional de Apoyo para Formación del Desarrollo Local, en el Estrato Profesional
38 en la clase Profesional Municipal 1.

39

40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41

42 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

43

44 Remite COR-AL-1264-2022, presentado moción con dispensa de trámite de comisión, solicitando la

1 actualización del puesto Profesional Municipal 2-Profesional Experto, ubicado presupuestariamente en
2 Gestión Estratégica-Subproceso Gestión de la Calidad.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 6. José Alejandro Zamora Brenes, Presidente de Consorcio CBZ- J y L.**

7

8 Remite nota con observaciones sobre un proceso Licitación Pública.

9

10 Se remite a la Administración.

11

12 **Inciso 7. Jannina Villalobos Solís, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Tibás.**

13

14 Remite oficio DSC-ACD-306-06-2022, informando sobre el acuerdo III-1 en su Sesión Ordinaria
15 N°112, celebrada el día 21 de junio del 2022, relacionado sobre el expediente 76.114-2020-2024.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 8. Denia Zeledón Valverde, Planificación Estratégica.**

20

21 Remite oficio COR-PE-0097-2022, trasladando de forma digital y correcta del acta N°10-2022 del
22 periodo 2020-2024, aprobada por el Concejo de Distrito de San Antonio.

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 9. Denia Zeledón Valverde, Planificación Estratégica.**

27

28 Remite oficio COR-PE-0098-2022, trasladando de forma digital y correcta del acta N°11-2022 del
29 periodo 2020-2024, aprobada por el Concejo de Distrito de San Antonio.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 10. Adrián Bolaños Benavides, Director de CINDEA y MSc. Mónica Montenegro,**
34 **Supervisora de Circuito.**

35

36 Remite documento con la terna para completar el número de miembros que debe conformar la Junta
37 Administrativa CINDEA ESCAZÚ por la renuncia de Kenia Corrales Bermúdez.

38

39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

41 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

42

43 Remite oficio COR-AL-1283-2022, presentado moción con dispensa de trámite de comisión donde se
44 solicita la inclusión de las atinencias académicas para el cargo de Coordinador de Igualdad y Equidad

1 de Género, correspondiente al Estrato Profesional Municipal de la clase Profesional Municipal 3.

2
3 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4
5 **Inciso 12. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

6
7 Remite oficio COR-AL-1284-2022, con moción con dispensa de trámite de comisión, solicitando la
8 adjudicación referente a la licitación pública N°2022LN-000004-002080000 para el mejoramiento de
9 calles y señalización vial en el cantón.

10
11 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-177-2022.

12
13 **Inciso 13. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

14
15 Remite oficio COR-AL-1276-2022, con asunto: Conformación de la Junta Vial Cantonal.

16
17 Se toma nota.

18
19 **Inciso 14. Erick Calderón Carvajal, Auditoría Interna.**

20
21 Remite el oficio AI-043-2022, con la respuesta al Acuerdo 137-2022.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite oficio COR-AL-1291-2022, presentado moción con dispensa de trámite de comisión, donde
28 solicita la inclusión de las atinencias académicas para el cargo de mecánico, correspondiente al estrato
29 Operativo de la clase Operario Municipal 4.

30
31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32
33 **Inciso 16. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

34
35 Remite oficio COR-AL-1296-2022, trasladando el oficio DIC-DAJ-041-2022, donde se indica que se
36 da el dictamen positivo al texto del Convenio con la Universidad Técnica Nacional.

37
38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39
40 **Inciso 17. Juan Antonio Menayo, Contribuyente.**

41
42 Remite nota para el Concejo con respecto a la solicitud de documentos públicos.

43 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

44

1 **Inciso 18. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite oficio COR-AL-1292-2022, trasladando el oficio COR-GES-240-2022, solicitando convocar a
4 una reunión a la Comisión de Becas para revisar las recomendaciones técnicas en base a la minuta de la
5 reunión MIN-GCO-2411-2022.

6
7 Se remite a la Comisión de Becas.

8
9 **Inciso 19. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

10
11 Remite COR-AL-1297-2022, donde remite los nombres de los representantes para la Junta Vial
12 Cantonal.

13
14 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-176-2022.

15
16 **Inciso 20. Juan Antonio Menayo Domingo, Contribuyente.**

17
18 Remite nota indicando varios puntos sobre el envío de notificaciones y la disconformidad de que no le
19 brindan acceso a la información pública sin una solicitud previa.

20
21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22
23 **Inciso 21. Denia Zeledón Valverde, Planificación Estratégica.**

24
25 Remite oficio COR-PE-0100-2022, trasladando en forma digital y correcta el acta interdistrital N°1-
26 2022 del periodo 2020-2024 aprobada por los Tres Concejos de Distrito.

27
28 Se toma nota.

29
30 **Inciso 22. Isabel Delgado Vargas, Presidenta ASEPAPEDIS (Asociación Escazuceña de Padres,
31 Madres Amigos, Amigas y Personas con Discapacidad).**

32
33 Remite nota solicitando una audiencia para presentarles una situación que está afectando a las personas
34 en condición de discapacidad de la comunidad.

35
36 Se remite a Presidencia.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación la inclusión del documento emitido por el Mgtr. Jose
39 Hammer-Arrieta Salas, Bufete IVSTITIA. Se aprueba por unanimidad.

40
41 **Inciso 23. Mgtr. Jose Hammer-Arrieta Salas, Bufete IVSTITIA.**

42
43 Remite Reclamo Administrativo y sinopsis del mismo por falta al deber de abstención y al deber de
44 probidad.

- 1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 2
- 3 La regidora Andrea Arroyo lee documento emitido por Mgtr. Jose Hammer-Arrieta Salas, Bufete
- 4 IVSTITIA:



BUFETE IVSTITIA

«IUSTITIA EST CONSTANS ET PERPETUA VOLUNTAS IUS SUUM CUIQUE TRIBUENDI»

Ulpiano

Acta: 138-22

Sesión: 113-22

Oficio: 406-22 E

CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ

EXPEDIENTE: POR ASIGNAR

PROCESO: RECLAMO ADMINISTRATIVO

ACTOR: Mgtr. JOSE HAMMER-ARRIETA SALAS

CONTRA: CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

CALLE 22 DE JUNIO No. 113-22

SECRETARÍA MUNICIPAL

Procella EB

RECLAMO ADMINISTRATIVO POR FALTA AL DEBER DE ABSTENCION Y AL DEBER DE PROBIDAD

Quien suscribe, **Mgtr. JOSE HAMMER-ARRIETA SALAS**, mayor, cédula de identidad N.º 01-0729-245-0489, soltero, abogado y vecino Los Laureles de San Rafael, cantón de Escazú, provincia de San José y en ejercicio de mi condición de munícipe del distrito de San Rafael, en forma atenta me apersono ante este Órgano Edil de la Comuna de Escazú y procedo sobre la base de la Teoría del Caso Fáctica como Legal, ha incoar formal **RECLAMO ADMINISTRATIVO** contra **CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ**, mayor, cédula de identidad N.º 0112140553, soltero, abogado y vecino del distrito de San Antonio del cantón de Escazú, quien ocupa el puesto de elección popular de **regidor propietario por parte del Partido Terra Escazú** en este concejo municipal, y sobre la base de los siguientes hechos que indefectiblemente lesionan en forma grosera el Principio de Probidad, Imparcialidad, Abstención y Juridicidad.

I.- SINOPSIS DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO CONTRA CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ.



BUFETE IVSTITIA

«IUSTITIA EST CONSTANS ET PERPETUA VOLUNTAS IUS SUUM CUIQUE TRIBUENDI»

Ulpiano

A) Mediante acta número noventa y siete correspondiente a la sesión ordinaria número setenta y nueve celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del primero de noviembre del año dos mil veintiuno, a folio 06, líneas 9 a 15 en su artículo III. «MOCIONES», inciso 1º consta, la subvención aprobada por esta Municipalidad a la Asociación Costa Rica Aprende.

B) Sobre la base de la anterior moción presentada por el alcalde municipal en el oficio N.º COR-AI-1713-2021, el Concejo adopta el acuerdo N.º AC-231-2021 con dispensa de trámite de comisión y votado como «Definitivamente Aprobado».

C) Preceptúa el literal a) del cardinal 31 del Código Municipal que [sic] **prohíbese al** alcalde municipal **y a los regidores: «a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad».**

D) Mediante la moción presentada por el alcalde contenida en el oficio N.º COR-AL-1713-2021, se aprueba por unanimidad ante el pleno de este Concejo el acuerdo N.º AC-231-2021, y adicionalmente se le da el carácter de adoptado: «Definitivamente Aprobado, otra vez por UNANIMIDAD. EL anterior hecho por estar contenido en documentos públicos emitidos por este Órgano Decisor, y además Superior Jerárquico según la Ley General de Control Interno. Así de lo anterior, se podría eventualmente y con la suficiente certeza que en el iter procedimental del acuerdo N.º AC-231-2021, el señor **CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ** en su doble condición de REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 de 12



BUFETE IVSTITIA

«IUSTITIA EST CONSTANS ET PERPETUA VOLUNTAS IUS SUUM CUIQUE TRIBUENDI»

Ulpiano

CONCURRIÓ CON SU VOTO (POSITIVO).

- E) Del contenido del acta n.º 97-2021 de la sesión ordinaria n.º 79 del 1º de noviembre de 2021, **NO** se hace referencia alguna, a que el regidor **Gómez Ortiz se haya apartado de las tres votaciones que dieron origen al acuerdo N.º AC-231-2021**, ya que bien estuvo en su posibilidad de inhibirse de participar con voz y su voto de las votaciones en que se beneficiaba directamente a la "Asociación Costa Rica Aprende", número de cédula de persona jurídica N.º 3-002-771222.
- F) Un punto que el suscrito debe dejar en claro y que **NO permite tergiversación alguna** es que la motivación o fundamentación del presente reclamo administrativo va dirigido a las actuaciones tanto materiales como formales del regidor del Partido Terra Carlomagno Gómez Ortiz; y que **NO** se está cuestionando por el fondo el acuerdo que beneficia directamente a la Asociación Costa Rica Aprende, cuyo noble objeto de creación y funcionamiento es loable, como lo indica el acuerdo de Idoneidad votado por este Concejo, como del contenido del oficio N.º COR-AI-1713-2021.
- G) Sobre la base de la anterior Teoría del caso, la prueba aportada y el derecho invocado; es que el suscrito denuncia ante este Órgano Administrativo Superior del Control Interno, que entre sus competencias está velar por la legalidad en el trámite y la asignación de fondos públicos, por lo que, los eventuales vicios dados en la votación del acuerdo N.º AC- 231-2021, por parte del regidor Carlomagno Gómez Ortiz



BUFETE IVSTITIA

«IUSTITIA EST CONSTANS ET PERPETUA VOLUNTAS IUS SUUM CUIQUE TRIBUENDI»

Ulpiano

—quien según el mérito del asunto en examen tenía el deber de abstención (inhibirse) para que así la transferencia de fondos públicos sea, parafraseando la jurisprudencia de la Sala Constitucional, una verdadera Casa de Cristal, en que la observancia al Principio de Legalidad permanezca incólume.

Interesantemente resulta para el jurista, que el abogado, regidor y presidente del Concejo Municipal de Escazú Gómez Ortiz, en aquel momento histórico, según así la abundante prueba documental y Confesional de Parte, que se aporta con el presente reclamo administrativo, es miembro de la «**Junta Directiva de la Asociación Costa Rica Aprende**» desde su fundación como lo prueba la escritura de constitución de la Asociación Costa Rica Aprende aportada a los autos, y así veremos como los medios de prueba confirman con certeza dicha situación y que compromete la imparcialidad, objetividad y la competencia subjetiva del regidor Gómez Ortiz.

H) Mediante escritura pública N.º246 que rola al tomo II del protocolo del notario Adrián Martínez Vásquez agremiado n.º 15929 en la cual comparece el señor Luis Arnoldo Ángulo Carranza autorizado para tal acto notarial en su calidad de vice presidente de la Asociación Costa Rica Aprende a protocolizar el acta de la Asamblea Constitutiva de la "Asociación Costa Rica Aprende", Del texto del acta protocolizada se cita como asociados fundadores, entre ellos a Carlomagno Gómez Ortiz. En el mismo acto, se procede a elegir los miembros de la primera junta directiva quedando elegido en el cargo de Fiscal el señor Carlomagno Gómez Ortiz.



BUFETE IVSTITIA

«IUSTITIA EST CONSTANS ET PERPETUA VOLUNTAS IUS SUUM CUIQUE TRIBUENDI»

Ulpiano

- I) Mediante escritura n.º 424 del protocolo del notario Diego Arturo Oviedo Alpizar del 09 de mayo de 2020 se procede a protocolizar el acta del 06 de mayo de 2020 de la Asamblea Ordinaria de la Asociación Costa Rica Aprende, conforme el número de certificación del Registro Nacional N.º RNPDIGITAL-987315-2022. De la cual se colige con claridad meridiana de los renglones 9º y 10º del apartado: Mociones y Acuerdos que: «Se procede a ratificar el nombramiento de la nueva junta directiva para el periodo dos mil veinte–dos mil veintidós». Constando de igual forma el nombramiento del Vocal Uno de la Junta Directiva cargo recaído en el regidor Gómez Ortiz. Al renglón 29º se indica que los asociados: ACEPTAN EXPRESAMENTE su nombramiento y entran en posesión de sus puestos a partir del día de hoy (06 de mayo de 2020 y hasta el 15 de enero de 2022).
- J) Según se desprende de la abundante prueba aportada a los autos para fundamentar la presente teoría del caso, el regidor CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ desde la fundación de la «Asociación Costa Rica Aprende» es asociado fundador, y de forma ininterrumpida ha ostentado un cargo en la Junta Directiva de dicha asociación desde el año 2019 al 2024, pero como veremos en el siguiente acápite, él mismo señala que pertenece a esta asociación desde el año 2016. No olvidemos que el señor Gómez Ortiz es electo regidor propietario por el Partido Terra Escazú, que es justo la anterior agrupación partidista cantonal que sufraga todo el costo económico para que en las elecciones municipales quede electo para el periodo 2020-2024.



BUFETE IVSTITIA

«IUSTITIA EST CONSTANS ET PERPETUA VOLUNTAS IUS SUUM CUIQUE TRIBUENDI»

Ulpiano

K) Mediante la red social llamada LinkedIn tenemos que en el perfil del señor Carlomagno Gómez Ortiz, en su acápite VOLUNTARIADO (folio 03) éste nos informa lo siguiente: «Miembro de Junta Directiva, Asociación Costa Rica Aprende, ago. 2015 - actualidad · 6 años 11 meses». Por lo que de conformidad con el aforismo latino: **«A confesión de parte, relevo de prueba»**.

L) En acta N.º ACTA 121-2020 de la Sesión Ordinaria 17ª del 24 de agosto del 2020 de este Concejo Municipal de Escazú, del folio 16 a 21 del acta supra citada consta la siguiente información relacionada con el contenido del oficio AL-1462-2020, del Despacho de la Alcaldía conteniendo moción tendiente a la aprobación de idoneidad y subvención para la "Asociación Costa Rica Aprende». Según se desprende de los folios 21 y 22 (folios del acta N.º20 y 21) es el mismo regidor propietario CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ quien informa al pleno de este Concejo Municipal del impedimento que adolece para concurrir con su voto.

M) Para el 24 de agosto del 2020 forma parte de la Junta Directiva de la Asociación Costa Rica Aprende. Por lo que, bien hizo en inhibirse de la votación toda vez que el regidor Gómez Ortiz como jurista sabe lo preceptuado en el cardinal 31 literal a) del

6 de 12



BUFETE IVSTITIA

«IUSTITIA EST CONSTANS ET PERPETUA VOLUNTAS IUS SUUM CUIQUE TRIBUENDI»

Ulpiano

Código Municipal N.º 7794. Lo cual a parte de ser una causal que lesiona el Principio de Probidad podría incluso incurrir en alguno de los tipos penales de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

N) Amén de lo anterior, veremos como el regidor Gómez Ortiz, parece "olvidar momentáneamente" el impedimento (inhibición) de concurrir con su voto en asuntos de la Asociación Costa Rica Aprende, ya que como he demostrado, él es miembro de la Junta Directiva de la Asociación Costa Rica Aprende hasta el 2024.

O) A folio 0002 del expediente rola el oficio N.º JD-CR-APRENDE005-2021 de la presidencia de la "Asociación Costa Rica Aprende" fechado 25 de agosto de 2021, en el cual la señora Andrea Vargas Chavez, quien ocupa el puesto de presidente solicita a esta Municipalidad aprobar la subvención por el monto ₡24.600.000,00 (veinticuatro millones seiscientos mil colones).

P) En el folio 005 tenemos que dentro de los responsables de ejecutar el proyecto por parte de la "Asociación Costa Rica Aprende" está el regidor Carlomagno Gómez Ortiz. Por ello la concurrencia del voto positivo del anterior regidor a favor de la aprobación del acuerdo que autoriza la subvención de los fondos para realizar el objeto del

7 de 12



BUFETE IVSTITIA

«IUSTITIA EST CONSTANS ET PERPETUA VOLUNTAS IUS SUUM CUIQUE TRIBUENDI»

Ulpiano

convenio suscrito entre la "Asociación Costa Rica Aprende" y la Administración Municipal [alcalde], siendo aquel de previo nombrado como responsable de la administración e inversión de dichos fondos, con claridad meridiana configuran un interés directo del regidor para que el acuerdo se adoptara y máxime que fuere votado con dispensa del trámite de comisión y tomado bajo la modalidad de Definitivamente Aprobado, lo que hace que el contenido del acuerdo sea de aplicación inmediata [ejecutoriedad y ejecutividad] del acto administrativo.

Q) Además a folio 0028 del Formulario de Información de la Organización, de data 25 de agosto de 2021, consta que se certifica que dentro de los miembros de la Junta Directiva de la "Asociación Costa Rica Aprende" está Carlomagno Gómez Ortiz.

R) El acuerdo AC-231-2021, es votado en sus tres etapas por la TOTALIDAD de los regidores propietarios, siendo que en esta ocasión el regidor Gómez Ortiz NO expresó ante este Cuerpo Edil, y de previo a la votación; que adolecía de una causal que lo obligaba a NO participar de las votaciones que autorizaron el contenido del acuerdo supra citado. De la anterior prueba es que a criterio del suscrito Letrado, se pudiere endilgar al regidor la violación dolosa eventual al precepto de obligatorio acatamiento del cardinal 31, a) de la Ley N.º 7794.

8 de 12



BUFETE IVSTITIA

«IUSTITIA EST CONSTANS ET PERPETUA VOLUNTAS IUS SUUM CUIQUE TRIBUENDI»

Ulpiano

Recordemos que en la sesión que se votó la idoneidad el regidor Gómez Ortiz se separó voluntariamente de las votaciones invocando precisamente su permanencia en la Junta Directiva de la "Asociación Costa Rica Aprende"— y, de otro, que el autor [regidor] se toma en serio dicho peligro, pues como abogado conoce las consecuencias legales del quebranto al precepto contenido en la Ley N.º 7794. Esto último significa que el autor [regidor] estima que el riesgo de realización del tipo —prohibición expresa— es relativamente alto.

S) En aplicación de los elementos que constituyen la Sana Crítica, y el mérito de la prueba aportada, el señor CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ cédula de identidad n.º 112140553, es actualmente REGIDOR PROPIETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ, por lo que el iter administrativo con el que se aprueba el acuerdo N.º AC-231-2021 en concordancia con la prohibición expresa y preceptiva contenida en el artículo 32 literal a) en grado de apariencia pudo haber sido conculcado por el señor regidor Gómez Ortiz. Toda vez que, de previo a votarse la moción que da origen al acuerdo AC-225-2020 el regidor Gómez Ortiz advierte y se separa de la votación ante el impedimento por adolecer de un interés directo el cual es ser miembro fundador y ostentar para ese momento histórico un cargo en la Junta Directiva de la



BUFETE IVSTITIA

•IUSTITIA EST CONSTANS ET PERPETUA VOLUNTAS IUS SUUM CUIQUE TRIBUENDI•

Ulpiano

"Asociación Costa Rica Aprende", interés personal que se mantiene incólume, incluso participando directamente en la adopción del acuerdo AC-231-2021 que autoriza un monto de dinero proveniente de fondos públicos a ser entregados a la "Asociación Costa Rica Aprende" y que dentro de los responsables directos del proyecto para el cual sería utilizada la subvención está el señor regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

II.- Sobre la base de la anterior Teoría del caso, los elementos fácticos como jurídicos invocados se solicita a este Concejo Municipal en su calidad de Órgano Decisor lo siguiente:

A. Se admite para su estudio e instrucción el presente reclamo administrativo incoado contra las actuaciones formales y materiales del señor CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ, en su calidad de regidor en la adopción del acuerdo AC-231-2021 el cual aprueba de manera unánime y definitivamente aprobado con la concurrencia del total de los regidores votantes –incluido claro está el regidor Gómez Ortiz– la subvención a favor de la Asociación Costa Rica Aprende. Ya que presuntamente el anterior regidor propietario concurrió con su voto positivo siendo asociado fundador y miembro de la actual Junta Directiva de la citada asociación. Por lo tanto, con la no

10 de 12



BUFETE IVSTITIA

«IUSTITIA EST CONSTANS ET PERPETUA VOLUNTAS IUS SUUM CUIQUE TRIBUENDI»

Ulpiano

abstención del señor Gómez Ortiz en la aprobación de la subvención a la "Asociación Costa Rica Aprende", y ya que siendo asociado fundador y miembro actual de la junta directiva de la asociación, y por ende tenía interés directo, éste incurrió en tráfico de influencias y faltó a su deber de probidad.

B. Como consecuencia del procedimiento administrativo disciplinario al que por potestad legal ha de someterse el señor Gómez Ortiz, para averiguar la verdad real en torno a si efectivamente violentó el deber de abstención y consecuentemente el deber de probidad que posee como funcionario público, con su participación en la discusión y votación del acuerdo AC-231-2021, y del contenido del Acto Final del Órgano Decisor, se proceda como corresponde a derecho y se gestionen las acciones útiles y pertinentes ante el quebranto doloso de lo preceptuado en el artículo 31 literal a) del Código Municipal.

A los efectos de la instrucción del presente reclamo administrativo, se adjunta el memorial que contiene la delación de hechos completa, en el mismo se aporta el libelo que contiene la totalidad de los hechos supra descritos, la teoría del caso, los fundamentos legales, doctrinario y jurisprudenciales.



BUFETE IVSTITIA

«IVSTITIA EST CONSTANS ET PERPETUA VOLUNTAS IUS SUUM CUIQUE TRIBUENDI»

Ulpiano

Solicito se resuelva de conformidad con el Bloque de Legalidad.

Firmo en San Rafael de Escazú, el 27 de junio de 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jose Hammer-Arrieta Salas', with a long horizontal flourish extending to the right.

Mgtr. Jose Hammer-Arrieta Salas

Abogado-Agremiado N.º19062

BUFETE IVSTITIA

San Rafael de Escazú & Grecia
Tel: +506 7170-2970 / 4035-6591
Fax: +506 2494-4935
c.e: jarrietas@abogados.or.cr

1 La regidora Andrea Arroyo comenta que; este documento se debe tomar con mucha responsabilidad y
2 seriedad, a sabiendas que aquí los regidores que están en algún tipo de organización, como el señor
3 Adrian Barboza, que siempre se abstiene de votar, igual don José Campos, se pueda ver un informe sobre
4 esto.

5
6 El Presidente Municipal menciona que; como buen estado de derecho y más en estos puestos de fusión
7 pública, se está sujeto a ese escrutinio de algunas partes. Dice que; son setenta y seis páginas que están
8 ingresando al final de la tarde, lo único que procede con este documento es trasladarlo a la Comisión de
9 Asuntos Jurídicos y que esclarezcan el camino normativo a seguir.

10
11 El regidor Edwin Soto expresa que; fue un error haber dado lectura a ese documento sin que lo haya
12 conocido la Comisión de Asuntos Jurídicos, qué tal si en ese documento hay algún error y se inculpa de
13 mal manera a Carlomagno, o hay algún error que no se haya visto en Asuntos Jurídicos; esto para futuros,
14 porque se pudo haber dicho algo que se hizo público y tal vez no se tuvo que haber dicho, esto como
15 recomendación.

16
17 El Presidente Municipal responde que; el documento no se puede dejar de incluir en la correspondencia,
18 se votó, se incorporó y una vez hecho esto, el Concejo Municipal entra a conocerlo, pero este Órgano
19 Colegiado no tiene responsabilidad sobre lo que un ciudadano aporte, si el documento está lleno de
20 errores, personalmente no le consta, puede ser un documento o muy bien o muy mal, el que corre con
21 esa responsabilidad es el señor Magistrado José Hamer Arrieta Salas, si el documento está lleno de
22 errores, él tendrá que asumir su responsabilidad; el Concejo Municipal, con cualquier documento que
23 ingrese a la correspondencia y se solicite la lectura, hay que proceder a leerlo. Aclara que el señor
24 Arrieta está enviando un documento de setenta y seis páginas y lo que solicitó la regidora Arroyo que se
25 le diera lectura, es un resumen de todo el documento, que también aporta él. Dice que; siempre va a
26 haber acusaciones, unas certeras otras infundadas, aquí a todos los compañeros regidores se les ha
27 acusado en determinado momento, han salido a redes sociales a decir que este Concejo alcahuetea a Juntas
28 de Educación corruptas, que ha habido favoritismo en relación con algunas modificaciones a Plan
29 Regulador, a salido gente a decir que se han comprado terrenos para un interés en particular, incluso
30 alguien de la Administración Municipal dijo que este Concejo Municipal iba a comprar un guindo por
31 una situación particular, por lo que acusaciones puede haber en cualquier momento

32

33 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

34

35 El Presidente Municipal se refiere a una publicación que salió en las redes sociales; de parte de
36 Asociación CODECE, en relación con el tema del Plan Regulador, en donde hacen una carta pública, en
37 relación con el tema de Plan Regulador, en la cual solicitan una serie de temas de participación
38 ciudadana, ya esa situación se aclaró en otras instancias a la Asociación CODECE; sí le extraña que
39 algunos directivos teniendo la oportunidad de directamente preguntar; al señor que firma la nota, lo tuvo
40 sentado al frente suyo durante cinco horas y el señor no le consultó nada sobre el tema de las nuevas
41 modificaciones, por lo que no comprende para qué una carta pública en ese sentido, donde viene a quedar
42 en suspenso hacia la comunidad la idea de que va a haber una modificación nuevamente extensiva con
43 el tema del Plan Regulador en este momento y no, como bien saben los miembros de este Concejo
44 Municipal lo que se va a hacer es una audiencia de mero trámite para conocer un tema meramente

1 normativo, que es atinente a una modificación de la parte propiamente del ancho de las servidumbres y
2 se tiene que modificar el Plan Regulador de Escazú, de modo que sea atinente la normativa del cantón
3 con la normativa nacional; realmente es una modificación muy sucinta y la audiencia va a ser también
4 muy sucinta, y la publicación que se hace en redes sociales genera la duda, una expectativa de que hay
5 otra vez un paquete de modificaciones y no es el momento procesal para hacer un llamado de ese tipo.

6

7 El Presidente Municipal somete a votación alterar el Orden del Día para juramentar al señor Alfredo
8 Volio Guerrero, como miembro integrante de la Junta Administrativa I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada
9 Madriz. Se aprueba por unanimidad.

10

11 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor Alfredo Volio Guerrero, como miembro
12 integrante de la Junta Administrativa I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada Madriz.

13

14 **Se continúa con el Artículo de Mociones.**

15

16 El funcionario Olman González explica que; lo que se aprobará es la contratación para el mejoramiento
17 de calles y señalización vial en el cantón bajo la modalidad de entrega según demanda, sólo hubo dos
18 ofertas; una de Constructora MECO y la otra del CONSORCIO GRUPO CBZ-JYL, compuesto por las
19 personerías jurídicas Asfaltos CBZ S.A. y JL Señalización y Arquitectura S.A. Dice que; antes de entrar
20 a conocer la moción desea mostrar a través de SICOP (*Sistema Integrado de Compras Públicas*) la
21 consulta, que es totalmente pública, que cualquier ciudadano del cantón puede realizar por medio del
22 número de contratación directa, que sería 2022LN-000004-0020800001, ahí sale la descripción y el
23 número de procedimiento, lo que desea mostrar es la invitación que hace la plataforma de SICOP, que
24 es el único medio legal del cual se pueden realizar todos los procesos de contratación administrativa, en
25 total se realizaron seiscientos veinticinco solicitudes o invitaciones a la participación de esta contratación
26 que pretende llevar a cabo la Municipalidad de Escazú, donde de esas seiscientos veinticinco solicitudes
27 únicamente participan de Constructora MECO y la otra del CONSORCIO GRUPO CBZ-JYL, de estos
28 dos oferentes se empieza a hacer todos los estudios, tanto técnicos, como financieros de ambas empresas
29 y se tiene que la Constructora MECO cumple y el CONSORCIO GRUPO CBZ-JYL no cumple, esta
30 información fue enviada a todos los miembros del Concejo Municipal para que tuvieran conocimiento
31 de lo que se está exponiendo hoy. Muestra cuadro e indica que se le llama Análisis Administrativo y es
32 la comparación que hace el Subproceso de Proveeduría junto con los compañeros de Obra Pública que
33 son los que llevan al frente como área técnica esta contratación, es donde punto por punto de una manera
34 muy detallada, se empieza a decir si cumple o no cumple con los requisitos. Aclara que el CONSORCIO
35 GRUPO CBZ-JYL no califica, dado que ellos al participar en Consorcio, las empresas que se integran a
36 ellos tienen que cumplir con los mismos requisitos como si fuera la persona que está ofertando y este
37 CONSORCIO dice que no, ellos no tienen patente municipal, no tributan ante la Dirección General de
38 Administración Tributaria, no tienen permiso sanitario de funcionamiento, no tienen pólizas de riesgos
39 de trabajo y lo que aclara el CONSORCIO es que son empresas hermanas de ellos y que no lo requieren,
40 pero eso ante la legislación Municipal no se toma, no es de recibido y por lo tanto se excluye de las
41 ofertas.

42

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
INGRESOS CORRIENTES	25 030 903 352,00	25 894 766 773,88	27 024 959 133,89	28 461 516 258,09
IMPUESTOS TRIBUTARIOS	21 452 034 894,00	22 242 776 750,35	23 271 920 911,16	24 581 936 578,53
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8 740 638 846,00	9 089 597 703,67	9 631 937 431,50	10 396 762 412,41
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	8 607 299 611,00	8 951 591 595,44	9 488 687 091,17	10 247 782 058,46
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	133 339 235,00	138 006 108,23	143 250 340,34	148 980 353,95
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	12 349 957 910,00	12 781 599 406,66	13 254 283 813,31	13 784 046 513,11
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	437 458 989,00	452 163 023,42	468 658 283,89	486 995 962,52
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	411 066 372,00	425 453 695,02	441 414 768,92	459 071 359,68
Impuesto específico sobre explotación de recursos naturales y minerales	11 066 372,00	11 453 695,02	11 682 768,92	12 150 079,68
Impuestos específicos sobre la construcción	400 000 000,00	414 000 000,00	429 732 000,00	446 921 280,00
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	26 392 617,00	26 709 328,40	27 243 514,97	27 924 602,85
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	26 392 617,00	26 709 328,40	27 243 514,97	27 924 602,85
OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	11 912 498 921,00	12 329 436 383,24	12 785 625 529,41	13 297 050 550,59
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	11 912 498 921,00	12 329 436 383,24	12 785 625 529,41	13 297 050 550,59
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	361 438 138,00	371 579 640,03	385 699 666,35	401 127 653,01
IMPUESTO DE TIMBRES	361 438 138,00	371 579 640,03	385 699 666,35	401 127 653,01
Timbres Municipales	110 554 858,00	114 424 278,03	118 772 400,60	123 523 296,62
Timbre Pro Parques Nacionales	250 883 280,00	257 155 362,00	266 927 265,76	277 604 356,39
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 420 248 141,00	3 491 556 637,78	3 589 396 169,28	3 711 028 364,50
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 014 795 814,00	2 060 258 754,77	2 118 113 620,97	2 191 258 351,48
VENTA DE SERVICIOS	1 971 869 310,00	2 015 829 823,13	2 071 996 389,93	2 143 296 431,20
SERVICIOS COMUNITARIOS	1 963 038 576,00	2 006 690 013,44	2 062 509 267,47	2 133 429 823,84
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	267 732 101,00	273 086 743,02	283 464 039,25	294 802 600,82
SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1 560 762 475,00	1 596 368 390,42	1 636 595 422,78	1 690 479 425,36
Servicio de Recolección de Basura	1 113 015 603,00	1 135 275 915,06	1 157 981 433,36	1 192 720 876,36
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	292 711 061,00	302 955 948,14	314 468 274,16	327 047 005,13
Mantenimiento de Parques Obras y Ornato	155 035 811,00	158 136 527,22	164 145 715,25	170 711 543,86
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	134 544 000,00	137 234 880,00	142 449 805,44	148 147 797,66

OTROS SERVICIOS	8 830 734,00	9 139 809,69	9 487 122,46	9 866 607,36
Venta de otros servicios	8 830 734,00	9 139 809,69	9 487 122,46	9 866 607,36
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	42 926 504,00	44 428 931,64	46 117 231,04	47 961 920,28
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	42 926 504,00	44 428 931,64	46 117 231,04	47 961 920,28
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	42 926 504,00	44 428 931,64	46 117 231,04	47 961 920,28
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	429 041 098,00	440 625 207,65	453 843 963,88	469 728 502,61
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	429 041 098,00	440 625 207,65	453 843 963,88	469 728 502,61
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	384 657 534,00	395 043 287,42	406 894 586,04	421 135 896,55
Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	384 657 534,00	395 043 287,42	406 894 586,04	421 135 896,55
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	44 383 564,00	45 581 920,23	46 949 377,83	48 592 606,06
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	44 383 564,00	45 581 920,23	46 949 377,83	48 592 606,06
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	687 065 868,00	694 093 680,35	714 916 490,76	739 938 567,93
MULTAS Y SANCIONES	687 065 868,00	694 093 680,35	714 916 490,76	739 938 567,93
Multa por atraso pago impuestos	10 476 911,00	10 738 833,78	11 060 998,79	11 448 133,75
Otras multas	676 588 957,00	683 354 846,57	703 855 491,97	728 490 434,19
INTERESES MORATORIOS	289 345 361,00	296 578 995,03	302 522 093,67	310 102 942,47
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	288 221 581,00	295 427 120,53	301 335 662,94	308 869 054,51
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1 123 780,00	1 151 874,50	1 186 430,74	1 233 887,96
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158 620 317,00	160 433 385,74	163 642 053,45	168 551 315,06
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	158 620 317,00	160 433 385,74	163 642 053,45	168 551 315,06
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	142 471 616,00	144 608 690,24	147 500 864,04	151 925 889,97
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresaria	16 148 701,00	15 824 695,50	16 141 189,41	16 625 425,09
INGRESOS DE CAPITAL	479 433 558,00	438 292 668,56	446 181 936,59	455 105 575,32
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	479 433 558,00	438 292 668,56	446 181 936,59	455 105 575,32
Transferencias de capital del Gobierno Central	461 137 677,00	419 722 349,34	427 277 351,63	435 822 898,66
Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no Empresaria	18 295 881,00	18 570 319,22	18 904 584,96	19 282 676,66
FINANCIAMIENTO	11 110 809 591,62	775 348 202,43	804 811 434,12	837 003 891,49
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	11 110 809 591,62	775 348 202,43	804 811 434,12	837 003 891,49
Superavit libre	3 968 594 006,07	-	-	-
Superávit específico	7 142 215 585,55	775 348 202,43	804 811 434,12	837 003 891,49
TOTAL	36 621 146 501,62	27 108 407 644,86	28 275 952 504,60	29 753 625 724,89

GASTOS	2022	2023	2024	2025
GASTOS CORRIENTES	20 849 487 797,11	21 170 139 916,17	21 673 711 605,13	22 224 076 880,35
GASTOS DE CONSUMO	16 121 275 887,91	16 317 432 889,20	16 651 002 731,94	17 015 471 675,89
REMUNERACIONES	7 539 279 133,00	7 539 279 133,00	7 539 279 133,00	7 539 279 133,00
Sueldos y salarios	6 356 663 146,00	6 356 663 146,00	6 356 663 146,00	6 356 663 146,00
Contribuciones sociales	1 182 615 987,00	1 182 615 987,00	1 182 615 987,00	1 182 615 987,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8 581 996 754,91	8 778 153 756,20	9 111 723 598,94	9 476 192 542,89
INTERESES	259 729 765,00	255 301 924,57	250 602 376,91	245 614 448,32
Internos	259 729 765,00	255 301 924,57	250 602 376,91	245 614 448,32
Externos	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 468 482 144,20	4 597 405 102,40	4 772 106 496,29	4 962 990 756,14
Transferencias corrientes al Sector Público	3 570 081 251,20	3 667 560 178,14	3 806 927 464,91	3 959 204 563,51
Transferencias corrientes al Sector Privado	884 880 893,00	915 851 724,26	950 654 089,78	988 680 253,37
Transferencias corrientes al sector externo	13 520 000,00	13 993 200,00	14 524 941,60	15 105 939,26
GASTOS DE CAPITAL	14 154 307 132,51	5 861 682 400,52	6 520 956 023,49	7 443 276 040,12
FORMACIÓN DE CAPITAL	8 336 230 565,51	4 267 168 493,37	4 865 850 587,87	5 721 966 387,07
Edificaciones	2 012 360 000,00	1 796 278 424,79	2 163 641 327,58	2 911 668 756,37
Vías de comunicación	5 023 298 247,51	2 161 626 629,65	2 381 193 810,68	2 476 441 563,11
Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00

Otras obras	1 300 572 318,00	309 263 438,93	321 015 449,61	333 856 067,59
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4 832 951 602,00	1 148 325 407,15	1 191 961 772,62	1 239 640 243,53
Maquinaria y equipo	1 001 688 219,00	683 977 211,15	709 968 345,17	738 367 078,98
Terrenos	3 812 617 783,00	445 050 000,00	461 961 900,00	480 440 376,00
Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
Intangibles	18 645 600,00	19 298 196,00	20 031 527,45	20 832 788,55
Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	985 124 965,00	446 188 500,00	463 143 663,00	481 669 409,52
Transferencias de capital al Sector Público	490 024 965,00	37 260 000,00	38 675 880,00	40 222 915,20
Transferencias de capital al Sector Privado	495 100 000,00	408 928 500,00	424 467 783,00	441 446 494,32
Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSACCIONES FINANCIERAS	1 617 351 572,00	76 585 328,19	81 284 876,00	86 272 804,44
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN	1 617 351 572,00	76 585 328,19	81 284 876,00	86 272 804,44
Amortización interna	1 617 351 572,00	76 585 328,19	81 284 876,00	86 272 804,44
Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	36 621 146 501,62	27 108 407 644,88	28 275 952 504,62	29 753 625 724,91
Ingresos - Gastos1/	-	0,01	0,02	0,01

1
2

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
Se adjunta justificación.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Ante el levantamiento de las restricciones sanitarias se espera un incremento en los ingresos municipales producto de los impuestos y tasas. Se incrementan los recursos producto de la liquidación presupuestaria 2021, los cuales van a ser utilizados en la asignación de diferentes proyectos municipales, mismos que se detallan en los anexos remitidos al Ente Contralor mediante la plataforma SIPP. Dicho proyectos se encuentran en línea con el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Cantonal, así como el Banco de Proyectos de la Municipalidad de Escazú. Por lo anterior, se proyecta un crecimiento de entre un 3,42% y hasta un 5,23% en dichos años.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se muestran las estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta del anteproyecto presupuesto ordinario 2022, en función de la recaudación real de los años 2017-2021 (siendo que para este último se consideró la recaudación real al 31 de julio), la cual se puede visualizar en el cuadro de proyecciones realizadas, donde se contemplan diferentes escenarios matemáticos con el fin de proyectar una variación ajustada a la realidad de los ingresos municipales, a saber: "proyección lineal", proyección de históricos, últimos 4 años", "sistema mínimos cuadrados" y "proyección de áreas técnicas". Sin embargo, según las proyecciones dadas por el Banco Central de Costa Rica en el programa macroeconómico 2021/2022, donde prevé un crecimiento de un 3,9% para el 2021 y de un 3,7% para el 2022, para la economía nacional; así mismo, el Fondo Monetario Internacional proyecta un crecimiento económico mundial de un 6,0% para el 2021 y de un 4,9% para el 2022; por lo antes expuesto y según las indicaciones dadas por los órganos competentes en materia macroeconómica, se estima un crecimiento en los ingresos municipales, entre un 3,42% y hasta un 5,23% para los periodos del 2023 al 2025.

3
4
5

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

1 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1284-2022;**
2 **orientada en adjudicar la Licitación Pública 2022LN-000004-0020800001a la Constructora MECO**
3 **S.A.**

4

5 “Reciban un cordial saludo. Quien suscribe, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde de la
6 Municipalidad de Escazú, me presento a hacer traslado formal del oficio COR-PR-0270-2022, donde se
7 solicita a este estimable Concejo Municipal que se adopte un acuerdo municipal con dispensa de trámite de
8 comisión, para adjudicación referente la licitación pública n°2022LN-000004-0020800001 para el
9 mejoramiento de calles y señalización vial en el cantón, bajo la modalidad de entrega según demanda.

10

11 En dicha contratación se recibieron las ofertas de CONSTRUCTORA MECO S.A. (cédula jurídica 3-101-
12 035078) y del CONSORCIO GRUPO CBZ - J Y L, compuesto por las personas jurídicas Asfaltos CBZ
13 S.A. y JL Señalización y Arquitectura S.A. (3-101-382370 y 3-101-126423 respectivamente), cuyos precios
14 unitarios se pueden consultar en el siguiente link:

15

16 https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20220303042&cartelSeq=00&cartelCate=1

17

18 Además, los análisis respectivos constan en el expediente electrónico:

19

20 1. Link de acceso a los timbres:

21 <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/co/EpViewInstTimbre.jsp?cartelNo=20220303042&cartelSeq=00>

22 2. Link de acceso a las garantías de participación:

23 https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_COJ_COQ060_HIST.jsp?cartelNo=20220303042&type=BG

24 3. Análisis administrativo de ofertas realizado por la Proveeduría:

25 Se adjunta.

26 4. Análisis técnico de ofertas y recomendación de adjudicación por parte del Subproceso de
27 Construcción Obra Pública:

28 • Oficio COR-COP-245-2022:

29 <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamRcvResultQ.jsp?examSeqno=954078&examStaffId=G3014042050104>

30 5. Análisis financiero de la oferta realizado por la Gerencia Hacendaria:

31 • Oficio COR-GHA-0127-2022:

32 <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamRcvResult.jsp?examSeqno=954078&examStaffId=G3014042050024>

33

34 Por lo antes expuesto y por la recomendación dada por el área técnica bajo el oficio COP-0245-2022 de
35 fecha 06 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Christian Ramos Navarro, Coordinador de Obra Pública
36 donde se indica que el oferente Constructora Meco S.A., cumple con los requisitos solicitados; se
37 recomienda respetuosamente el siguiente acuerdo municipal, con dispensa de trámite de comisión.

38

39

40

41

42

43

1 ACUERDA: PRIMERO: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del
3 código Municipal; 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas
4 introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del Reglamento a la Ley de Contratación
5 Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006
6 y con base en la recomendación del encargado del Subproceso de Obra Pública, bajo el oficio COP-0245-
7 2022; para adjudicar al siguiente oferente con las siguientes líneas:
8

LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000004-0020800001	CONTRATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE CALLES Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL CANTÓN, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA.
Adjudicado	Constructora Meco S.A., cedula jurídica 3-101-035078

9

Línea	Descripción del bien/servicio de SICOP	Descripción de complemento al cartel (modificación al cartel RA-GHA-035-2022)	Cantidad	Unidad	Precio unitario sin impuestos
1	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de ALTO en Pintura a Base de Aceite	1,00	Unidad	€19 820,24
2	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de ALTO en Pintura Termoplástica	1,00	Unidad	€51 351,43
3	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero del CEDA en Pintura a Base de Aceite	1,00	Unidad	€19 820,24
4	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de CEDA en Pintura Termoplástica	1,00	Unidad	€51 351,43
5	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES	Letrero de KPH en Pintura a Base de Aceite	1,00	Unidad	€19 573,80

	Y DEMARCACION HORIZONTAL				
6	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de KPH en Pintura Termoplástica	1,00	Unidad	€49 550,60
7	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de ESCUELA en Pintura a Base de Aceite	1,00	Unidad	€30 704,00
8	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de ESCUELA en Pintura Termoplástica	1,00	Unidad	€92 721,03
9	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de SOLO en Pintura a Base de Aceite	1,00	Unidad	€18 685,00
10	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de SOLO en Pintura Termoplástica	1,00	Unidad	€38 632,50
11	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Flechas Direccionales en Pintura a Base de Aceite	1,00	Unidad	€16 836,70
12	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Flechas Direccionales en Pintura Termoplástica	1,00	Unidad	€37 642,70
13	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea Blanca continua en Pintura a Base de Aceite	1,00	m	€393,90

14	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea Blanca continua en Pintura Termoplástica	1,00	m	€1 266,54
15	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea amarilla continua en Pintura a Base de aceite	1,00	m	€393,90
16	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea amarilla continua en Pintura Termoplástica	1,00	m	€1 266,54
17	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea continua negra	1,00	m	€385,82
18	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea intermitente amarilla en Pintura a Base de Aceite	1,00	m	€262,60
19	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea intermitente amarilla en Pintura Termoplástica	1,00	m	€847,39
20	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea intermitente blanca en Pintura a Base de Aceite	1,00	m	€262,60
21	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea intermitente blanca en Pintura Termoplástica	1,00	m	€847,39
22	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES	Cordón amarillo (Bordillo) en Pintura a Base de Aceite	1,00	m	€954,45

	Y DEMARCACION HORIZONTAL				
23	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Pintar reductor en Pintura a Base de Aceite	1,00	unidad	€31 284,75
24	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Zona Peatonal en Pintura a Base de Aceite	1,00	m2	€4 529,85
25	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Zona Peatonal en Pintura Termoplástica	1,00	m2	€14 311,70
26	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Isla canalización en Pintura a Base de Aceite	1,00	m2	€4 529,85
27	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Isla canalización en Pintura Termoplástica	1,00	m2	€14 311,70
28	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Baranda Flex beam con todos los aditamentos, postes y colocación	1,00	m	€50 827,51
29	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Capta luces	1,00	unidad	€2 166,45
30	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Espacios de parqueo	1,00	unidad	€2 525,00

31	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero discapacitado (100 cm x 100 cm)	1,00	unidad	€14 853,06
32	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Borrado con máquina	1,00	unidad	€5 500,00
33	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Señales Preventivas (76.2 cm x 76.2 cm)	1,00	unidad	€70 700,00
34	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Señales Preventivas (61 cm x 61 cm)	1,00	unidad	€65 650,00
35	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Señales Reglamentarias (61 cm x 91.4 cm)	1,00	unidad	€69 690,00
36	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Información de destino 1 (100nx 30 cm)	1,00	unidad	€52 772,50
37	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Delineadores tipo "Chevron" (cabeza de flecha) (45.7 x 61 cm)	1,00	unidad	€40 940,35
38	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Señales de tipo de Trabajos en Ejecución (61 cm x 61 cm)	1,00	unidad	€45 147,00
39	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES	Plantillas complementarias a la señal (76.2 cm x 38 cm)	1,00	unidad	€18 099,20

	Y DEMARCACION HORIZONTAL				
40	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Plantillas complementarias a la señal (61 cm x 32 cm)	1,00	unidad	€13 065,36
41	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Zona escolar (76.2 x 76.2 cm) vinil grado diamante color verde limón	1,00	unidad	€68 680,00
42	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Espejo Convexo de 26 pulgadas de diámetro	1,00	unidad	€48 177,00
43	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Espejo Convexo de 30 pulgadas de diámetro	1,00	unidad	€65 751,00
44	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Espejo Convexo de 36 pulgadas de diámetro	1,00	unidad	€86 355,00
45	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Señales de Nomenclatura	1,00	unidad	€96 444,90
46	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Colocación de asfalto en caliente AC 30, bajo modalidad de recarpeteo con cinco (5) cm de espesor compactados	1,00	Tonelada	€75 348,69
47	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE	Colocación de asfalto en caliente AC 30, bajo	1,00	Tonelada	€74 275,19

	PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	modalidad de recarpeteo con ocho (8) cm de espesor compactados			
48	EXCAVACION DE GAVETA PARA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	Excavación voladura y botada de escombros para construcción de pavimento flexible de sesenta (60) cm de profundidad de corte	1,00	m3	€12 980,70
49	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Conformación y compactación de la sub rasante al 95 % del próctor estándar para construcción de pavimento	1,00	m2	€365,49
50	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Materiales, colocación y compactación de sub base de treinta y cinco (35) centímetros de espesor compactado al 95 % del próctor modificado para construcción de pavimento	1,00	m2	€6 982,22
51	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Materiales, colocación y compactación de base de veinte (20) centímetros de espesor compactado al 95% del próctor modificado para construcción de pavimento.	1,00	m2	€3 989,84

52	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Colocación de asfalto en caliente AC 30, bajo modalidad de bacheo	1,00	Tonelada	€98 214,20
53	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Subbase de agregado Graduación D	1,00	m3	€19 949,20
54	SERVICIO DE PERFILADO DE CARRETERA	Perfilado de capa asfáltica existente a un espesor promedio de 8 centímetros	1,00	m2	€1 332,55
55	SERVICIO DE PERFILADO DE CARRETERA	Menos: costo a favor de la Municipalidad al recibir el oferente el material extraído del proceso de perfilado de la capa asfáltica existente en un promedio de 8 centímetros	1,00	m3	€2 700,00
56	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Levantamiento y ajuste de tapas de alcantarillado pluvial o válvulas del sistema de agua potable.	1,00	Unidad	€76 151,54

1
2 SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO:
3 Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su
4 Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a
5 partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas
6 (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República conforme al artículo
7 84 de la Ley de Contratación Administrativa.”

8
9 El funcionario Cristian Boraschi explica que; la contratación a lo que se refiere es básicamente a asfalto,
10 bacheo y sobre todo, la mayor cantidad de líneas es de pintura; hay que recordar que la pintura y
11 complementos de una pintura se extiende mucho, puede ser señalización vertical, horizontal, pintura de
12 líneas doble raya amarilla, pintura continua, rayas al borde, flex beam que son las barandas metálicas
13 que se ponen principalmente en las curvas, a veces se ponen flechitas para indicar que viene una curva,

1 todo eso es parte del complemento o forma parte de lo que es la pintura, por eso es que son tantas líneas,
2 porque hay que hacer todas las que se ocupan una por una, para que haya un precio igual para todos en
3 misma participación.

4
5 El Presidente Municipal aclara en relación con algunas afirmaciones que podrían surgir en redes sociales;
6 para nadie es un secreto que hay algunas causas de investigación abiertas en este momento contra
7 algunos de los oferentes y desea que quede muy claro, que la Contraloría General de la República y la
8 Sala IV se han manifestado en favor, de que no se puede excluir en procesos licitatorios a las compañías
9 que están bajo investigación, eso ya la Sala dijo que contravenía sus derechos fundamentales, porque
10 precisamente están siendo investigadas, no han sido condenadas, ni ellas, ni sus personeros. Dice que;
11 ya hubo un caso con la Municipalidad de Golfito que tuvo que hacer una modificación a su cartel de
12 licitaciones, porque precisamente a través de la plataforma de SICOP, ellos trataron de hacer una
13 limitación en ese sentido.

14
15 El funcionario Olman González proyecta la resolución a la cual hace mención el regidor José Pablo
16 Cartín, es de la Contraloría General de la República en contra de la Municipalidad de Golfito por querer
17 poner un tipo de cláusula a la libre de participación de la empresas, están violentando los principios
18 constitucionales al no haber una sentencia en firme, por lo tanto; mandaron a excluir ese tipo de cláusula
19 que puso la Municipalidad de Golfito, ellos pueden perfectamente participar y ser adjudicatarios
20 también.

21
22 El Presidente Municipal pregunta si algún otro miembro del Concejo Municipal desea hacer un
23 comentario en relación con la moción presentada.

24
25 No hubo más comentarios en relación con la moción presentada.

26
27 El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.

28
29 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto en contra del
33 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

34
35 El regidor Carlomagno Gómez justifica su voto indicando; que no es el momento idóneo para contratar
36 a la Constructora MECO, debido a los acontecimientos que todos conocen.

37
38 El Presidente Municipal menciona que; es bastante clara la explicación en relación con la imposibilidad
39 legal de no hacer la contratación, como se ve es a través del Sistema de Compras Públicas, hay una serie
40 de oferentes y dentro de esos oferentes no se puede incidir en cuáles quedan adentro y cuáles quedan
41 fuera, es una cuestión taxativa del mismo SICOP.

42
43 El regidor Carlomagno Gómez indica que; eso está claro, es por una cuestión moral y personal.

44

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
2 a favor. Un voto en contra del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

3
4 **ACUERDO AC-177-2022 “SE ACUERDA: PRIMERO: “Con fundamento en las disposiciones de**
5 **los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4**
6 **y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación**
7 **Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del**
8 **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La**
9 **Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en la recomendación del encargado del**
10 **Subproceso de Obra Pública, bajo el oficio COP-0245-2022; para adjudicar al siguiente oferente con**
11 **las siguientes líneas:**

LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000004-0020800001	CONTRATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE CALLES Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL CANTÓN, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA.
Adjudicado	Constructora Meco S.A., cedula jurídica 3-101-035078

Línea	Descripción del bien/servicio de SICOP	Descripción de complemento al cartel (modificación al cartel RA-GHA-035-2022)	Cantidad	Unidad	Precio unitario sin impuestos
1	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de ALTO en Pintura a Base de Aceite	1,00	Unidad	€19 820,24
2	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de ALTO en Pintura Termoplástica	1,00	Unidad	€51 351,43
3	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero del CEDA en Pintura a Base de Aceite	1,00	Unidad	€19 820,24
4	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de CEDA en Pintura Termoplástica	1,00	Unidad	€51 351,43
5	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de KPH en Pintura a Base de Aceite	1,00	Unidad	€19 573,80
6	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de KPH en Pintura Termoplástica	1,00	Unidad	€49 550,60
7	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de ESCUELA en Pintura a Base de Aceite	1,00	Unidad	€30 704,00
8	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de ESCUELA en Pintura Termoplástica	1,00	Unidad	€92 721,03
9	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de SOLO en Pintura a Base de Aceite	1,00	Unidad	€18 685,00
10	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero de SOLO en Pintura Termoplástica	1,00	Unidad	€38 632,50

11	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Flechas Direccionales en Pintura a Base de Aceite	1,00	Unidad	€16 836,70
12	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Flechas Direccionales en Pintura Termoplástica	1,00	Unidad	€37 642,70
13	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea Blanca continua en Pintura a Base de Aceite	1,00	m	€393,90
14	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea Blanca continua en Pintura Termoplástica	1,00	m	€1 266,54
15	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea amarilla continua en Pintura a Base de aceite	1,00	m	€393,90
16	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea amarilla continua en Pintura Termoplástica	1,00	m	€1 266,54
17	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea continua negra	1,00	m	€385,82
18	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea intermitente amarilla en Pintura a Base de Aceite	1,00	m	€262,60
19	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea intermitente amarilla en Pintura Termoplástica	1,00	m	€847,39
20	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea intermitente blanca en Pintura a Base de Aceite	1,00	m	€262,60
21	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Línea intermitente blanca en Pintura Termoplástica	1,00	m	€847,39
22	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Cordón amarillo (Bordillo) en Pintura a Base de Aceite	1,00	m	€954,45
23	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Pintar reductor en Pintura a Base de Aceite	1,00	unidad	€31 284,75
24	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Zona Peatonal en Pintura a Base de Aceite	1,00	m2	€4 529,85
25	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Zona Peatonal en Pintura Termoplástica	1,00	m2	€14 311,70
26	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Isla canalización en Pintura a Base de Aceite	1,00	m2	€4 529,85
27	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Isla canalización en Pintura Termoplástica	1,00	m2	€14 311,70
28	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Baranda Flex beam con todos los aditamentos, postes y colocación	1,00	m	€50 827,51
29	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Capta luces	1,00	unidad	€2 166,45

30	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Espacios de parqueo	1,00	unidad	€2 525,00
31	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Letrero discapacitado (100 cm x 100 cm)	1,00	unidad	€14 853,06
32	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Borrado con máquina	1,00	unidad	€5 500,00
33	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Señales Preventivas (76.2 cm x 76.2 cm)	1,00	unidad	€70 700,00
34	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Señales Preventivas (61 cm x 61 cm)	1,00	unidad	€65 650,00
35	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Señales Reglamentarias (61 cm x 91.4 cm)	1,00	unidad	€69 690,00
36	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Información de destino 1 (100nx 30 cm)	1,00	unidad	€52 772,50
37	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Delineadores tipo "Chevron" (cabeza de flecha) (45.7 x 61 cm)	1,00	unidad	€40 940,35
38	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Señales de tipo de Trabajos en Ejecución (61 cm x 61 cm)	1,00	unidad	€45 147,00
39	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Plantillas complementarias a la señal (76.2 cm x 38 cm)	1,00	unidad	€18 099,20
40	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Plantillas complementarias a la señal (61 cm x 32 cm)	1,00	unidad	€13 065,36
41	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Zona escolar (76.2 x 76.2 cm) vinil grado diamante color verde limón	1,00	unidad	€68 680,00
42	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Espejo Convexo de 26 pulgadas de diámetro	1,00	unidad	€48 177,00
43	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Espejo Convexo de 30 pulgadas de diámetro	1,00	unidad	€65 751,00
44	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Espejo Convexo de 36 pulgadas de diámetro	1,00	unidad	€86 355,00
45	SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL	Señales de Nomenclatura	1,00	unidad	€96 444,90
46	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Colocación de asfalto en caliente AC 30, bajo modalidad de recarpeteo con cinco (5) cm de espesor compactados	1,00	Tonelada	€75 348,69
47	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Colocación de asfalto en caliente AC 30, bajo modalidad de recarpeteo con ocho (8) cm de espesor compactados	1,00	Tonelada	€74 275,19

48	EXCAVACION DE GAVETA PARA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	Excavación voladura y botada de escombros para construcción de pavimento flexible de sesenta (60) cm de profundidad de corte	1,00	m3	€12 980,70
49	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Conformación y compactación de la sub rasante al 95 % del próctor estándar para construcción de pavimento	1,00	m2	€365,49
50	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Materiales, colocación y compactación de sub base de treinta y cinco (35) centímetros de espesor compactado al 95 % del próctor modificado para construcción de pavimento	1,00	m2	€6 982,22
51	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Materiales, colocación y compactación de base de veinte (20) centímetros de espesor compactado al 95% del próctor modificado para construcción de pavimento.	1,00	m2	€3 989,84
52	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Colocación de asfalto en caliente AC 30, bajo modalidad de bacheo	1,00	Tonelada	€98 214,20
53	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Subbase de agregado Graduación D	1,00	m3	€19 949,20
54	SERVICIO DE PERFILADO DE CARRETERA	Perfilado de capa asfáltica existente a un espesor promedio de 8 centímetros	1,00	m2	€1 332,55
55	SERVICIO DE PERFILADO DE CARRETERA	Menos: costo a favor de la Municipalidad al recibir el oferente el material extraído del proceso de perfilado de la capa asfáltica existente en un promedio de 8 centímetros	1,00	m3	€2 700,00
56	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS	Levantamiento y ajuste de tapas de alcantarillado pluvial o válvulas del sistema de agua potable.	1,00	Unidad	€76 151,54

1

2 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.

3 **TERCERO:** Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación

4 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días

5 hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del

6 Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la

7 Contraloría General de la República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación

1 **Administrativa.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2

3 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

4

5 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-20-2022.**

6

7 “Al ser las diez horas con diez minutos del miércoles 22 de junio del 2022, se inicia la sesión de esta
8 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su
9 condición de Coordinadora de esta Comisión, y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición
10 de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente. Se contó con la
11 presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

12

13 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

14 **1- Oficio PSMAE/12-2022 de la Parroquia San Miguel Arcángel de Escazú, solicitando declaración**
15 **de asueto para el 29 de setiembre 2022** presentada por la Parroquia San Miguel Arcángel de Escazú.

16

17 **2- Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación Hub de Estudios**
18 **Americanos para la Democracia.**

19

20 **3- Solicitud de Aclaración y Adición de los AC-155-2022 y AC-156-2022** presentada por el señor
21 Juan Menayo.

22

23 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio PSMAE/12-2022 de la Parroquia San Miguel Arcángel de
24 Escazú, solicitando declaración de asueto para el 29 de setiembre 2022 presentada por la Parroquia San
25 Miguel Arcángel de Escazú.

26

27 **A.-ANTECEDENTES:**

28 **1-** Que el oficio PSMAE/12-2022 de la Parroquia San Miguel Arcángel de Escazú en conocimiento fue
29 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 15 de junio 2022 ingresando en la correspondencia
30 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 112, Acta 137 del 20 de junio 2022 con el número Que
31 mediante el citado oficio suscrito por de oficio de trámite 373-22-E.

32 **2-** Que mediante el citado oficio suscrito por los presbíteros Marvin Danilo Benavides Campos, Cura
33 Párroco y Joel Leví Ortiz, Vicario Parroquial; solicitan gestionar la declaración de “Asueto” para la
34 celebración de las Fiestas Patronales de San Miguel el día 29 de setiembre 2022.

35

36 **B.- CONSIDERANDO:**

37 **1-** Que, en la reforma litúrgica de la Iglesia de 1969, quedó establecido el día 29 de septiembre para dar
38 culto a los arcángeles San Miguel, San Rafael y San Gabriel, considerados los tres príncipes de la corte
39 celestial. Esto porque según los “*Datos Cronológicos para la Historia Eclesiástica de Costa Rica*”
40 recopilados por Monseñor Sanabria, el nombre de San Miguel le fue otorgado a la “*villanueva de*
41 *Escazú*” (grafía original del nombre) por el señor Obispo de Nicaragua y Costa Rica, don Antonio de la
42 Huerta y Caso, el 2 de marzo de 1799 al conceder la licencia para erigir su ayuda de parroquia en ese
43 año.

1 2- Que la Ley N° 6725 del 10 de marzo de 1982, reformada mediante Ley N° 7974 de 4 de enero del
2 2000, denominada: “Ley de Asuetos”, dispone lo siguiente:

3 *“Artículo 1°.- Son feriados para los establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen,*
4 *en cada cantón para celebrar sus fiestas cívicas con tal de que no excedan de un día por año”.*

5 *Artículo 2°.- La solicitud de asueto se hará ante el Ministerio de Gobernación y Policía, por medio*
6 *del Consejo Municipal del lugar en que se hayan a llevar a cabo las fiestas cívicas.”*

7 3- Que el Concejo Municipal, a solicitud de cualquiera de los personeros de las oficinas públicas
8 instaladas en el cantón, ha venido gestionando la declaratoria del día de asueto, con motivo de las fiestas
9 cívicas que todos los años se celebran en honor al Santo Patrono San Miguel Arcángel.

10

11 **C.- RECOMENDACIÓN:**

12 Debido a lo anterior y teniendo pleno asidero jurídico la solicitud planteada, esta Comisión de Asuntos
13 Jurídicos, con vista en la solicitud planteada mediante oficio PSMAE/12-2022 de la Parroquia San
14 Miguel Arcángel de Escazú, recomienda aprobar la gestión planteada, a fin de que se solicite al
15 Ministerio de Gobernación y Policía, la declaratoria de asueto que interesa. Por lo anterior, esta Comisión
16 recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

17

18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 2 de la Ley de Asuetos N° 6725 de
20 10 de marzo de 1982; el oficio PSMAE/12-2022 de la Parroquia San Miguel Arcángel de Escazú; y
21 siguiendo la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-20-2022 de la Comisión de
22 Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este acuerdo, se
23 dispone: PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de Gobernación y Policía, la DECLARATORIA DE
24 DÍA DE ASUETO para los establecimientos y oficinas públicas del cantón de Escazú, para el día 29 de
25 setiembre del 2022, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas en honor a San Miguel Arcángel.
26 SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que remita atento oficio con copia de este
27 acuerdo al Ministerio de Gobernación y Policía, para lo de su cargo. Notifíquese este acuerdo a los
28 presbíteros Marvin Danilo Benavides Campos, y Joel Leví Ortiz ambos de la Parroquia San Miguel
29 Arcángel de Escazú, y asimismo al señor Alcalde Municipal.”

30

31 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

32

33 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

34

35 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
36 unanimidad.

37

38 **ACUERDO AC-178-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
39 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 2**
40 **de la Ley de Asuetos N° 6725 de 10 de marzo de 1982; el oficio PSMAE/12-2022 de la Parroquia**
41 **San Miguel Arcángel de Escazú; y siguiendo la motivación contenida en el Punto Primero del**
42 **Dictamen C-AJ-20-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la**
43 **toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO:** SOLICITAR al Ministerio de
44 **Gobernación y Policía, la DECLARATORIA DE DÍA DE ASUETO para los establecimientos y**

1 **oficinas públicas del cantón de Escazú, para el día 29 de setiembre del 2022, con motivo de la**
2 **celebración de las fiestas cívicas en honor a San Miguel Arcángel. SEGUNDO: INSTRUIR a la**
3 **Secretaría Municipal para que remita atento oficio con copia de este acuerdo al Ministerio de**
4 **Gobernación y Policía, para lo de su cargo. Notifíquese este acuerdo a los presbíteros Marvin**
5 **Danilo Benavides Campos, y Joel Leví Ortiz ambos de la Parroquia San Miguel Arcángel de**
6 **Escazú, y asimismo al señor Alcalde Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.**

8
9 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la
10 Fundación Hub de Estudios Americanos para la Democracia.

11
12 **A.-ANTECEDENTES:**

13 1- Que la Solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 17 de junio
14 2022 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 112, Acta 137 de
15 esta misma fecha con el oficio de trámite número 379-22-E.

16 2- Que, mediante dicho documento **firmado por tercera persona sin autenticar** a ruego del señor
17 Carlos Valenciano Kamer, miembro fundador de la Fundación Hub de Estudios Americanos para la
18 Democracia con cédula jurídica número 3-006-851768, solicita se designe representante municipal para
19 integrar la Junta Administrativa de la Fundación, a cuyo efecto postula al Dr. Roberto Sasso Rojas vecino
20 de Escazú.

21 3- Que con la solicitud se adjuntó copia del Acta Constitutiva de la Fundación Hub de Estudios
22 Americanos para la Democracia, en la que se aprecia que el señor Carlos Valenciano Kamer con cédula
23 de identidad número 1-0494-0901, es cofundador de esta conjuntamente con las señora Yessenia
24 Ramírez Salas con cédula de identidad número 6-0357-0148, y Paola Valenciano Ramírez con cédula
25 de identidad número 6-0580-0285. Se consigna en dicha Acta que el domicilio de la Fundación es en
26 San Rafael de Escazú, de la rotonda de Multiplaza Escazú 250 metros norte y cien metros este, último
27 edificio a mano derecha. Asimismo, se adjuntó el curriculum vitae del Dr. Roberto Sasso Rojas.

28 4- Que mediante Acuerdo AC-145-2022 de Sesión Ordinaria 109, Acta 133 del 30 de mayo 2022, el
29 Concejo Municipal conoció anterior solicitud de nombramiento de representante municipal ante la citada
30 Fundación, y previno del cumplimiento de los requisitos echados de menos.

31
32 **B.- CONSIDERACIONES:**

33 1- Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece:

34 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.*
35 *El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio*
36 *documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.*
37 *Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres*
38 *personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos*
39 *miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo*
40 *y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.*
41 *El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*

42 2- Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones
43 N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

44 *“Artículo 2°—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*

1 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del*
2 *Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*
3 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para*
4 *ese acto, podrá también solicitarlo.*

5 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

6 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

7 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

8 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección*
9 *exacta del domicilio de la Fundación.*

10 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación*
11 *para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una*
12 *persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha*
13 *designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la*
14 *siguiente documentación:*

15 *a. Curriculum Vitae.*

16 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

17 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

18 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o*
19 *afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,*
20 *que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación*
21 *Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función*
22 *Pública para ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo.*

23 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del*
24 *plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia*
25 *del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los*
26 *motivos que dan lugar al mismo.”*

27 **3-** *Que ese mismo Decreto en su artículo N° 6 establece las obligaciones del nombrado representante, las*
28 *cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:*

29 *“Artículo 6°-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:*

30 *a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*

31 *b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que*
32 *la rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.*

33 *c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.*

34 *d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la*
35 *Ley de Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la*
36 *República, en el mes de enero de cada año.*

37 *e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses del Estado y sus*
38 *instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales,*
39 *particulares o internacionales que la Fundación reciba.*

40 *f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el*
41 *juramento prestado.*

42 *g) Cualesquiera otras obligaciones que expresamente le encomiende el Presidente de la República*
43 *y/o el Ministro de Justicia y Paz.*

44 **4-** *Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:*

1 “Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del
2 Poder Ejecutivo ante una fundación es **“un funcionario público, de confianza, que se encuentra**
3 **ligado al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de**
4 **representación”** (C-023-99 op. Cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación**
5 **también en el caso del representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se**
6 **considera, en primer lugar, que las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución**
7 **Política las distingue como corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en**
8 **su numeral 2°, las denomina “personas jurídicas estatales” con jurisdicción territorial**
9 **determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico administrativo define como**
10 **“Administración Pública” (artículo 1° de la Ley General de la Administración Pública y 4° de la**
11 **Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en segundo lugar, porque el**
12 **ordinal 111 de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios la noción de**
13 **“servidor público”, la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando no**
14 **exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso.”** (El **resaltado** se
15 **adicionó).**

16 5- Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó:

17 “Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es
18 un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal),
19 **ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona**
20 **que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no**
21 **se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o**
22 **bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén;**
23 **de manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de**
24 **comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del**
25 **interés público local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo**
26 **servidor municipal.”** (El **resaltado** se adicionó).

27 6- Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen
28 C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un
29 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación
30 laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que *“la actuación*
31 *del representante debe resultar acorde con los principios de Comunidad ideológica, honestidad,*
32 *eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que*
33 *deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal”* (OJ-109-2002).

34 Deduciéndose de lo anterior que tales principios de “comunidad ideológica” y de “prevalencia del interés
35 público local sobre el privado” y demás citados; son características de “actuación” que se encuentran
36 mejor reflejadas **en un municipio de este Cantón**. Amén de lo establecido en numeral primero del
37 Código Municipal en cuanto a que: *“El municipio está constituido por el conjunto de **personas vecinas***
38 ***residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del***
39 ***gobierno municipal”***. Lo cual ha sido un criterio reiterado de esta Comisión de Asuntos Jurídicos.

40 7- Que, con fundamento en lo supra mencionado, se echa de menos el cumplimiento de los siguientes
41 requisitos:

42 7.1- Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

43 7.2- Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección “exacta”
44 del domicilio de la Fundación.

1 **7.3-** Solicitud de nombramiento con firmas autenticadas de todos los fundadores.

2 **7.4-** De la persona propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:

3 a) (...)

4 b) Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.

5 c) Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido con firma autenticada.

6 d) Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad
7 hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le
8 atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley
9 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado
10 como representante de la Municipalidad de Escazú. **(Declaración con firma autenticada)**

11
12 **C.- RECOMENDACIONES:**

13 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar la reiterada nota de solicitud de nombramiento
14 de representante de la Municipalidad de Escazú ante la “Fundación Hub de Estudios Americanos para
15 la Democracia” con cédula jurídica número 3-006-851768, presentada por el señor Carlos Valenciano
16 Kamer con cédula de identidad número 1-0494-0901 en su condición de cofundador de dicha Fundación;
17 aprecia que se echa de menos el cumplimiento de los requisitos consignados en el Considerando 7 supra
18 citado. Por lo que se sugiere reiterar el AC-145-2022 de Sesión Ordinaria 109, Acta 133 del 30 de mayo
19 2022 y volver a prevenir al solicitante la subsanación de lo mencionado. Se recomienda la adopción del
20 siguiente acuerdo:

21
22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2
24 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de
25 aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la
26 Procuraduría General de la República; el Acuerdo AC-145-2022 de Sesión Ordinaria 109, Acta 133 del
27 30 de mayo 2022 y siguiendo la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-20-2022
28 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
29 motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de
30 representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN HUB DE ESTUDIOS
31 AMERICANOS PARA LA DEMOCRACIA” con cédula jurídica 3-006-851768, SE PREVIENE a
32 dicha Fundación en la persona solicitante señor Carlos Alberto Valenciano Kamer con cédula de
33 identidad 1-0494-0901, que a dicho efecto, deberán cumplir con los requisitos del “Reglamento al
34 artículo 11 de Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No 36363-JP, toda vez que de la
35 documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echa de menos el cumplimiento de los requisitos
36 referidos en el Considerando 7 del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-20-2022 de la Comisión de
37 Asuntos Jurídicos que sirve como fundamento de este acuerdo. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor
38 Carlos Alberto Valenciano Kamer juntamente con copia del Segundo del Dictamen C-AJ-20-2022 de la
39 Comisión de Asuntos Jurídicos mediante copia a su disposición en la Secretaría del Concejo Municipal,
40 de conformidad con el numeral 58 de la Ley de Notificaciones Judiciales, toda vez que no señaló medio
41 para notificaciones.”

42
43 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

44

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-179-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
7 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
8 **11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según**
9 **Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal;**
10 **Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; el Acuerdo AC-145-**
11 **2022 de Sesión Ordinaria 109, Acta 133 del 30 de mayo 2022 y siguiendo la motivación contenida**
12 **en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-20-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace**
13 **suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE**
14 **PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante de la Municipalidad**
15 **de Escazú ante la “FUNDACIÓN HUB DE ESTUDIOS AMERICANOS PARA LA**
16 **DEMOCRACIA” con cédula jurídica 3-006-851768, SE PREVIENE a dicha Fundación en la**
17 **persona solicitante señor Carlos Alberto Valenciano Kamer con cédula de identidad 1-0494-0901,**
18 **que a dicho efecto, deberán cumplir con los requisitos del “Reglamento al artículo 11 de Ley de**
19 **Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No 36363-JP, toda vez que de la documentación aportada**
20 **con la solicitud en cuestión, se echa de menos el cumplimiento de los requisitos referidos en el**
21 **Considerando 7 del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-20-2022 de la Comisión de Asuntos**
22 **Jurídicos que sirve como fundamento de este acuerdo. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor**
23 **Carlos Alberto Valenciano Kamer juntamente con copia del Segundo del Dictamen C-AJ-20-2022**
24 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante copia a su disposición en la Secretaría del Concejo**
25 **Municipal, de conformidad con el numeral 58 de la Ley de Notificaciones Judiciales, toda vez que**
26 **no señaló medio para notificaciones.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

28 **PUNTO TERCERO: Se conoce Solicitud de Aclaración y Adición de los AC-155-2022 y AC-156-**
29 **2022 presentada por el señor Juan Menayo.**

30

31 **A.-ANTECEDENTES:**

32 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaria del Concejo Municipal el 16 de junio
33 2022 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 112, Acta 137 del
34 20 de junio 2022 con el oficio de trámite número 376-22-E.

35 **2-** Que la solicitud de aclaración y adición versa sobre los Acuerdos AC-154-2022, AC-155-2022 y AC-
36 156-2022.

37

38 **B.- RECOMENDACIÓN:**

39 Una vez leída la nota de solicitud de aclaración y adición suscrita por el señor Juan Menayo en relación
40 con los Acuerdos AC-154-2022, AC-155-2022 y AC-156-2022; aprecia esta Comisión de Asuntos
41 Jurídicos que la motivación de los Acuerdos citados se encuentra contenida en los puntos de los
42 dictámenes que originaron estos, sin que se observen aspectos ininteligibles, contradictorios u omisos
43 que deban adicionarse o aclararse. Por lo que se recomienda para mejor ilustración del señor Menayo,

1 remitirle copia del texto de los Puntos Primero, Segundo y Tercero del Dictamen C-AJ-17-2022. Se
2 sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

3
4 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
5 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 58.3 del Nuevo Código Procesal Civil;
6 13 inciso i) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del
7 Dictamen C-AJ-20-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma
8 como fundamento para esta decisión de mero trámite, se dispone: **ATENDER** la solicitud de adición y
9 aclaración presentada por el señor Juan Menayo mediante remisión de copia integral de los Puntos
10 Primero, Segundo y Tercero del Dictamen C-AJ-17-2022 mismos que contienen la motivación de los
11 Acuerdos AC-154-2022, AC-155-2022 y AC-156-2022 todos de Sesión Ordinaria 110, Acta 134 del 06
12 de junio 2022. Notifíquese este acuerdo al señor Menayo juntamente con copia de los Puntos Primero,
13 Segundo y Tercero del Dictamen C-AJ-17-2022.”

14
15 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

16
17 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-180-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
23 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 58.3**
24 **del Nuevo Código Procesal Civil; 13 inciso i) del Código Municipal; y en atención a la motivación**
25 **contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-20-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la**
26 **cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión de mero trámite, se**
27 **dispone: ATENDER la solicitud de adición y aclaración presentada por el señor Juan Menayo**
28 **mediante remisión de copia integral de los Puntos Primero, Segundo y Tercero del Dictamen C-**
29 **AJ-17-2022 mismos que contienen la motivación de los Acuerdos AC-154-2022, AC-155-2022 y**
30 **AC-156-2022 todos de Sesión Ordinaria 110, Acta 134 del 06 de junio 2022. Notifíquese este**
31 **acuerdo al señor Menayo juntamente con copia de los Puntos Primero, Segundo y Tercero del**
32 **Dictamen C-AJ-17-2022.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
35 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
36 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las doce horas medio día con cuarenta y cinco minutos de
37 la misma fecha arriba indicada.”

38
39 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Accesibilidad número COMAD-04-22.**

40
41 “Al ser las diez horas con treinta minutos del jueves 23 de junio 2022, se realiza la sesión de la Comisión
42 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, con la asistencia de los siguientes miembros: el regidor
43 **Adrián Barboza Granados** en su condición de Coordinador de esta Comisión, el regidor **Edwin Soto**
44 **Castrillo** en su condición de Secretario de esta Comisión, la regidora **Adriana Solís Araya**, el regidor

1 **José Campos Quesada, Jordan Sobalbarro Corea,** Jordan Sobalbarro Corea en su condición de
2 representante de la comunidad, y las funcionarias municipales: **Claudia Jirón Cano** de la Jefatura de
3 Desarrollo Social y **Julia Araya Molina** Coordinadora de Gestión de la Comunidad. No asistieron el
4 regidor Carlomagno Gómez Ortiz con ausencia justificada, Laura Sandí Vargas- Representante de
5 comunidad y la funcionaria Amalia León Zúñiga encargada de Accesibilidad con ausencia justificada.

6
7 **SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE ASUNTO ÚNICO:**

8
9 Oficio COR-AL-1213-2022 de la Alcaldía remitiendo el oficio COR-GES-0226-2022 de la Gerencia
10 Gestión Económica Social la cual a su vez remite los oficios COR-DS-0164-2022 del Proceso de
11 Desarrollo Social y COR-GCO-2455-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad los cuales

12
13 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce los oficios COR-AL-1213-2022 de la Alcaldía, COR-DS-0164-2022 de la
14 Jefatura del Proceso Desarrollo Social, y COR-GCO-2455-2022 del Subproceso Gestión de la
15 Comunidad

16
17 **A.- ANTECEDENTES:**

18 1- Que los oficios COR-DS-0164-2022 de la Jefatura del Proceso Desarrollo Social, y COR-GCO-2455-
19 2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad contienen la lista de estudiantes con discapacidad que
20 cumplen con los requisitos para acceder al servicio de transporte según la revisión en plataformas
21 nacionales para ampliar aspectos, formularios de solicitud y documentos adjuntos, como lo establece en
22 los **artículos 10 y 11** del Reglamento para el Diseño e Implementación de Servicios en Programas
23 Sociales Selectivos de la Municipalidad de Escazú.

24 2- Que los oficios COR-DS-0164-2022 de la Jefatura del Proceso Desarrollo Social, y COR-GCO-2455-
25 2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad contienen la lista de personas que el área técnica tiene
26 en valoración por razones particulares para el mismo servicio.

27
28 **B.- RECOMENDACIÓN:**

29 Esta Comisión luego de estudiar la listas y recomendaciones planteadas en los oficios COR-DS-0164-
30 2022 de la Jefatura del Proceso Desarrollo Social, y COR-GCO-2455-2022 del Subproceso Gestión de
31 la Comunidad, recomienda la adopción de los siguientes acuerdos:

32
33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
34 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso h) del Código Municipal
35 y 9 del Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la
36 Municipalidad de Escazú”, los oficios COR-AL-0164-2022 de la Alcaldía, COR-DS-0164-2022 de la
37 Jefatura del Proceso Desarrollo Social, y COR-GCO-2455-2022 del Subproceso Gestión de la
38 Comunidad; y en atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen COMAD-04-2022,
39 la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar los siguientes acuerdos, se
40 dispone: **PRIMERO:** ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en los oficios COR-DS-
41 01642022 y COR-GCO-2455-2022 suscritos por la Licda. Julia Araya Molina. **SEGUNDO:** BRINDAR
42 el servicio de transporte a estudiantes con discapacidad puesto que cumplen con los requisitos para
43 acceder al servicio de transporte según la revisión en plataformas nacionales para ampliar aspectos,
44 formularios de solicitud y documentos adjuntos, como lo establece en los **artículos 10 y 11** del

1 Reglamento para el Diseño e Implementación de Servicios en Programas Sociales Selectivos de la
2 Municipalidad de Escazú, de las cuales únicamente se consigna el número de expediente y el centro
3 educativo en aplicación del principio de protección de datos personales:

#	Expediente	Centro educativo
1	EXP-TRANSP-GCO-021-2022	CEESA
2	EXP-TRANSP-GCO-024-2022	Liceo de Escazú
3	EXP-TRANSP-GCO-025-2022	CEESA
4	EXP-TRANSP-GCO-028-2022	CINDEA
5	EXP-TRANSP-GCO-029-2022	CINDEA
6	EXP-TRANSP-GCO-026-2022	CEESA

4 TERCERO: Instar a la Administración valore por razones particulares si la siguiente lista de personas
5 cumplen con los requisitos para acceder al servicio de transporte a estudiantes con discapacidad, de las
6 cuales únicamente se consigna el número de expediente y el centro educativo en aplicación del principio
7 de protección de datos personales:

#	Expediente	Centro Educativo	Observaciones
1	EXP-TRANSP-GCO-027-2022	CINDEA	Se encuentra en proceso de verificación de requisitos, en tanto se encontró información en SINIRUBE que no es reportada en el formulario de solicitud de la usuaria.

8 Notifíquese este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
9

10 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.
11

12 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
13

14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
15 unanimidad.
16

17 **ACUERDO AC-181-2022 “SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
18 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
19 Pública, 13 inciso h) del Código Municipal y 9 del Reglamento para las Comisiones Municipales
20 de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Escazú”, los oficios COR-AL-0164-2022
21 de la Alcaldía, COR-DS-0164-2022 de la Jefatura del Proceso Desarrollo Social, y COR-GCO-
22 2455-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad; y en atención a la motivación contenida en
23 el Punto Único del Dictamen COMAD-04-2022, la cual este Concejo hace suya y la toma como
24 fundamento para motivar los siguientes acuerdos, se dispone: **PRIMERO**: ACOGER las
25 recomendaciones técnicas contenidas en los oficios COR-DS-0164-2022 y COR-GCO-2455-2022
26 suscritos por la Licda. Julia Araya Molina. **SEGUNDO**: BRINDAR el servicio de transporte a
27 estudiantes con discapacidad puesto que cumplen con los requisitos para acceder al servicio de
28 transporte según la revisión en plataformas nacionales para ampliar aspectos, formularios de
29 solicitud y documentos adjuntos, como lo establece en los artículos 10 y 11 del Reglamento para el
30 Diseño e Implementación de Servicios en Programas Sociales Selectivos de la Municipalidad de
31 Escazú, de las cuales únicamente se consigna el número de expediente y el centro educativo en

1 aplicación del principio de protección de datos personales:

2

#	Expediente	Centro educativo
1	EXP-TRANSP-GCO-021-2022	CEESA
2	EXP-TRANSP-GCO-024-2022	Liceo de Escazú
3	EXP-TRANSP-GCO-025-2022	CEESA
4	EXP-TRANSP-GCO-028-2022	CINDEA
5	EXP-TRANSP-GCO-029-2022	CINDEA
6	EXP-TRANSP-GCO-026-2022	CEESA

3 **TERCERO:** Instar a la Administración valore por razones particulares si la siguiente lista de
4 personas cumplen con los requisitos para acceder al servicio de transporte a estudiantes con
5 discapacidad, de las cuales únicamente se consigna el número de expediente y el centro educativo
6 en aplicación del principio de protección de datos personales:

7

#	Expediente	Centro Educativo	Observaciones
1	EXP-TRANSP-GCO-027-2022	CINDEA	Se encuentra en proceso de verificación de requisitos, en tanto se encontró información en SINIRUBE que no es reportada en el formulario de solicitud de la usuaria.

8

9 Notifíquese este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

10 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
13 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

14

15 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

16

17 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

18

19 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio número 10-2022.**

20

21

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Acta 10. Sesión ordinaria 10
17 de mayo del 2022



- 1
2
3 ACTA N°10
4 Sesión ordinaria 10
5 Acta número DIEZ correspondiente a la sesión ordinaria número DIEZ celebrada por el Concejo de
6 Distrito de San Antonio del cantón de Escazú, período dos mil veinte – dos mil veinte y cuatro a
7 través de la plataforma Zoom a las diecinueve horas cinco minutos del 17 de mayo de 2022, con la
8 asistencia de las siguientes personas:
9
10 Miembros presentes en esta sesión:
11 Gerardo Venegas Fernández. Síndico propietario.
12 Jessica de los Ángeles López Paniagua. Síndica suplente.
13 Doris Mayela Agüero Córdoba. Concejal propietaria.
14 Hernán Alberto Vargas Becerril. Concejal propietario.
15 Marybel Vásquez Flores. Concejal suplente.
16
17 Miembros ausentes en esta sesión:
18 Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria.
19 Georgina González González. Concejal suplente.
20 Carlos Luis Alvarado Monge. Concejal suplente.
21 Marco Vinicio Venegas Sandí. Concejal propietario.
22 Luis Fernando Quirós Morales. Concejal propietario.
23
24 Se encuentra presente la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Tatiana Varela Quesada
25
26 PRESIDE LA SESIÓN: El señor Gerardo Venegas Fernández. Síndico propietario.
27
28 ARTÍCULO I. ORDEN DEL DÍA:
29
30 I. ORDEN DEL DÍA
31 II. AUDIENCIAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO)
32 III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
33 IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
34 V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
35 VI. MOCIONES Y ACUERDOS.
36 VII. ASUNTOS VARIOS.
37
38 ARTÍCULO II. AUDIENCIAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO)
39
40 No hay.
41

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Acta 10. Sesión ordinaria 10
17 de mayo del 2022



1 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

2

3 Inciso 1.- Se lee, conoce y se aprueba el acta N°09-2022 por unanimidad. **Definitivamente**
4 **aprobado.**

5

6 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

7

REMITENTE	OFICIO	DETALLE
Tatiana Varela Quesada, Departamento de Planificación	COR-AI 974-2022	Remite el seguimiento de los acuerdos 06-2020, 07-2020, 08-2020, 19-2021, 27-2021, 32-2021 y 34-2021
Jessica López Paniagua Secretaria/sindica suplente	Sin numero	Remite visita de campo Parque La Avellana
Tatiana Varela Quesada, Departamento de Planificación	Sin numero	Remite traslado de Proyectos enviados por las Asociaciones y centros educativos
Tatiana Varela Quesada, Departamento de Planificación	COR-AI 907-2022	Remite seguimiento al Acuerdo 32-2022, relacionado con la solicitud de vigilancia en la entrada de la comunidad de Lajas Compartir.
José Flores, Ay A	Correo enviado 05 de mayo	Remite respuesta de la solicitud por la reparación del hueco por la excavación del Ay A
Tatiana Varela Quesada, Departamento de Planificación	COR-AI 425-2022	Remite seguimiento al acuerdo 08 en relación a la obstrucción de la acera en San Antonio Centro
Tatiana Varela Quesada, Departamento de Planificación	ALCM-011-2022	Remite respuesta del señor Mario Contreras entorno a la presencialidad
Tatiana Varela Quesada, Departamento de Planificación	Correo enviado a Carlos Baltodano 04 de mayo	Remite respuesta al señor Carlos Baltodano entorno al puente de la Nuez
José Flores, Ay A	Correo enviado 04 de mayo	Remite respuesta sobre comunicación por desabastecimientos

8

9 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

10

11 No hay.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Acta 10. Sesión ordinaria 10
17 de mayo del 2022



1 **ARTÍCULO VI. MOCIONES Y ACUERDOS:**

2

3 **Inciso 1.-MOCIÓN:** Con respecto a la visita realizada a la Avellana, los vecinos nos comentan que
4 hace poco tiempo los empleados municipales comenzaron a instalar unos postes para poner una malla
5 bordeando la entrada a la cancha de la Avellana, comentaron que ese terreno no forma parte del
6 CECUDI y esta administrado por la Junta y los vecinos. En ese momento los vecinos le indicaron a
7 los trabajadores municipales y siguieron con la estructura, desconocen de donde salió la orden de
8 cerrar esa área la cual disfrutan todos los vecinos de la localidad y solicitan se les informe del porque
9 se iba a cerrar el área mencionada.

10



11

12

13 **ACUERDO N°49-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
14 administración interponer sus buenos oficios para que se les informe a la Asociación de La Avellana
15 sobre la intención de cerrar el área que se encuentra detrás del CECUDI que actualmente tiene en uso
16 dicha Asociación y los mismos vecinos quienes cuidan de esta área. **Definitivamente aprobado por**
17 **unanimidad.**

18

19 **Inciso 2.-MOCIÓN:** Tomando en cuenta el correo de la señora Tatiana Varela sobre los proyectos
20 recibidos este año para incluir en el presupuesto del 2023, se propone realizar una sesión
21 extraordinaria el martes 24 de mayo a las 7pm.

22

23 **ACUERDO N°50-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda realizar una
24 sesión extraordinaria el próximo martes 24 de mayo a las 7pm para analizar los proyectos recibidos
25 por las asociaciones, juntas y demás agrupaciones. **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Acta 10. Sesión ordinaria 10
17 de mayo del 2022



1
2 **Inciso 3.-MOCIÓN:** La síndica Jessica López menciona que recibió unas fotografías que le enviaron
3 al regidor Denis León sobre un problema con el encausado de las aguas en Palo Campana de la
4 Tapachula 400 mts este y 300 al sur, menciona que no hay alcantarillado ni cunetas y en un tramo de
5 la calle no está asfaltado, indica que los vecinos(as) están bastante preocupados por la época de
6 lluvias y el estado de la calle.



7
8
9 **ACUERDO N°51-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la ad-
10 ministración interponer sus buenos oficios para realizar una inspección del área técnica en Palo Cam-
11 pana, de la Tapachula 400 mts este y 300 al sur para analizar el estado de la calle y el alcantarillado,
12 además de realizar las mejoras necesarias según lo determine la administración. **Definitivamente**
13 **aprobado por unanimidad.**

14
15 **Inciso 4.-MOCIÓN:** La síndica Jessica López indica que hace unos meses la Junta de Educación de
16 la Escuela Benjamín Herrera había solicitado un play para el kínder de la institución según la nota
17 recibida por este Concejo por parte de la alcaldía se le iba a asignar presupuesto para realizar dicho
18 proyecto, se realizó la consulta a la Municipalidad y no se han asignado fondos para el play de la es-
19 cuela Benjamín propone realizar un seguimiento de acuerdo ya que las clases ya iniciaron y es impor-
20 tante contar con este play para los niños.

21
22 **ACUERDO N°52-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la ad-
23 ministración interponer sus buenos oficios para dar seguimiento al acuerdo N°07-2022 sobre la dona-
24 ción del play para el área de Preescolar en la escuela Benjamín Herrera.

25
26 **Inciso 5.-MOCIÓN:** La síndica Jessica López menciona que los vecinos de calles los Gatos han con-
27 sultado por el proyecto del alcantarillado, indica que este concejo de distrito desconoce el avance del
28 acuerdo adoptado #33-2021.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Acta 10. Sesión ordinaria 10
17 de mayo del 2022



1

2 **ACUERDO N°53-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
3 administración interponer sus buenos oficios para dar seguimiento al acuerdo #33-2021 entorno a las
4 mejoras solicitadas en calle Los Gatos.

5

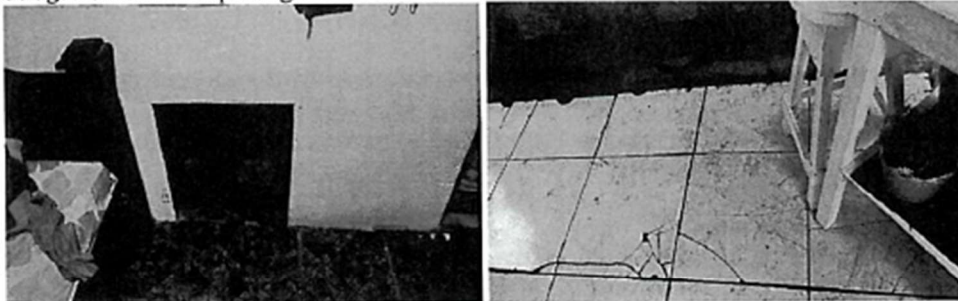
6 **Inciso 6.-MOCIÓN:** Se comenta que se tiene conocimiento del mejoramiento del salón comunal se
7 Santa Teresa y se menciona que este concejo de distrito desconoce el avance del proyecto en el salón
8 de Santa Teresa.

9

10 **ACUERDO N°54-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
11 administración interponer sus buenos oficios para que se nos informen sobre el avance del proyecto
12 para la remodelación del Salón comunal de Santa Teresa.

13

14 **Inciso 7.-MOCIÓN:** La señora Doris Agüero comenta que a una vecina llamada Ana de la
15 urbanización Macadamia se le filtra el agua a la casa aparentemente causada por el desnivel del
16 parque con respecto a la casa. Se comenta también que puede haber la posibilidad de que la filtración
17 de agua sea causada por algún otro vecino.



18

19

20 **ACUERDO N°55-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
21 administración interponer sus buenos oficios para realizar una inspección en el parque de la
22 urbanización la Macadamia y las casas colindantes para analizar la filtración de agua a la casa de la
23 vecina mencionada

24

25 **Inciso 8.-MOCIÓN:** El señor Gerardo Venegas comenta que en el Bebedero tienen problemas por
26 basura en alcantarillado. Se indica que ya se había tomado un acuerdo sobre ese tema se sugiere dar
27 seguimiento.

28

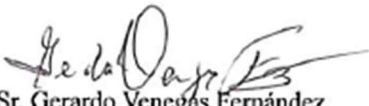

29 **ACUERDO N°56-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la ad-
30 ministración interponer sus buenos oficios para dar seguimiento al acuerdo mencionado.

31

32 **Inciso 9.-MOCIÓN:** El señor Gerardo Venegas indica que existe una piedra de gran tamaño por la

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Acta 10. Sesión ordinaria 10
17 de mayo del 2022



- 1 calle Los Panes Venegas, de la iglesia del Carmen al este menciona que es de gran peligro.
2
3 **ACUERDO N°57-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
4 administración interponer sus buenos oficios para solicitar una inspección en la calle Los Panes
5 Venegas, de la iglesia del Carmen al este, por la obstrucción de una piedra de gran tamaño.
6
7 **Inciso 10.-MOCIÓN:** El señor Gerardo Venegas menciona que los vecinos de Calle Los Muta
8 solicitan instalar un espejo ojo de pez en la curva pronunciada propiamente en el barrio.
9
10 **ACUERDO N°58-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
11 administración interponer sus buenos oficios para realizar un estudio para instalar un espejo ojo de
12 pez en calle Los Muta.
13
14 **Inciso 11.-MOCIÓN:** El señor Gerardo Venegas indica que los vecinos de calle Los Muta y aledaños
15 le comentaron que la calle que está situada del Cruce por el Colegio Técnico Profesional de Escazú
16 300 metros al sur oeste no está habilitada y aparentemente es cantonal, los vecinos le mencionaron de
17 la importancia de habilitar esa calle para acortar camino a la hora de tomar los buses y tener
18 comunicación entre las comunidades de Paso Hondo y alrededores de calle Los Muta.
19
20 **ACUERDO N°59-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
21 administración interponer sus buenos oficios para realizar una inspección en la calle que está situada
22 del Cruce por el Colegio Técnico Profesional de Escazú 300 metros al sur oeste ara que se habilite el
23 paso siendo aparentemente ruta cantonal.
24
25 **Inciso 12.-MOCIÓN:** De acuerdo Al oficio ALCM-011-2022 enviado por el señor Mario Contreras
26 sobre la presencialidad de las sesiones de los Concejos de Distrito se llega al consenso entre los
27 miembros presentes de continuar de manera virtual hasta que se levante el decreto de emergencia.
28
29 **ACUERDO N°60-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda sesionar de ma-
30 nera virtual hasta que se levante el decreto de emergencia.
31
32 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**
33
34 No hay.
35
36 Se levanta la sesión al ser las 8:30 p.m.
37
38 
39 Sr. Gerardo Venegas Fernández.
40
41 **Preside**
- 
Jessica de los Ángeles López Paniagua,
Secretaria

1 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio número 11-2022.**

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Acta 11. Sesión extraordinaria 1
24 de mayo del 2021



1 **ACTA N°11**

2

Sesión Extraordinaria 01

3 Acta número ONCE correspondiente a la sesión extraordinaria número UNO celebrada por el
4 Concejo de Distrito de San Antonio del cantón de Escazú, período dos mil veinte – dos mil veinte y
5 cuatro a través de la plataforma Zoom a las diecinueve horas ocho minutos del 24 de mayo de 2021,
6 con la asistencia de las siguientes personas:

7

8 Miembros presentes en esta sesión:

9

10 Gerardo Venegas Fernández.	Síndico propietario.
11 Jessica de los Ángeles López Paniagua.	Síndica suplente.
12 Doris Mayela Agüero Córdoba.	Concejala propietaria.
13 Hernán Alberto Vargas Becerril.	Concejala propietaria.
14 Marybel Vásquez Flores.	Concejala suplente.

15

16 Se encuentra presente la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Tatiana Varela Quesada

17

18 Miembros ausentes en esta sesión:

19

20 Luis Fernando Quirós Morales.	Concejala suplente.
21 Marco Vinicio Venegas Sandí.	Concejala propietaria.
22 Patricia María Monge Hernández.	Concejala propietaria.
23 Georgina González González.	Concejala suplente.
24 Carlos Luis Alvarado Monge.	Concejala suplente.

25

26 PRESIDE LA SESIÓN: El señor Gerardo Venegas Fernández. Síndico propietario.

27

28 **ARTÍCULO I. PUNTO UNICO: PRIORIZACION DE LOS PROYECTOS RECIBIDOS DE LAS**
29 **DIFERENTES ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DEL CANTÓN 2022**

30

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Acta 11. Sesión extraordinaria 1
24 de mayo del 2021



GRUPO, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTIMADO DADO POR INTERESADOS
Fundación ECOFUTURO	"Juventud Agrocológica Escazucaña"	€13,495,526.10
Ministerio de Seguridad Pública / Delegación Policial de Escazú	"Terreno para Fuerza Pública"	€150,000,000.00
Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII	"Mejoras en la atención de los estudiantes del Jardín de Niños Juan XXIII"	€1,050,000.00
Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII	"Banda Rítmica"	€2,200,000.00
Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII	"Mejoras en infraestructura en el área de comedor y área de juego del jardín de Niños Juan XXIII"	€4,350,000.00
Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII	"Mejoras de la seguridad de la institución"	€9,093,940.00
CDSA	"Construcción de Anfiteatros en el Parque de San Antonio y Bebedero"	No indica
Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo	"Construcción acera de salida de emergencia en el primer pabellón"	€5,117,379.50
Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo	"Habilitar entrada Nor este de la Escuela"	€10,598,240.00
Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo	"Construcción de Gimnasio Multiusos"	€377,638,000.00
Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo	"Instalación de paneles solares"	€12,000,000.00
Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo	"Instalación de dos tanques para recolectar agua de lluvia"	€4,590,000.00
Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo	"Proyecto oficinista"	€2,050,000.00
Asociación de Vecinos La Nuez	"Equipamiento de Salón Comunal"	€3,049,635.00
Asociación de Vecinos La Nuez	"Remodelación de cancha para salón multiusos Urbanización La Nuez"	€40,241,560.00

1
2
3
4
5
6
7

ARTÍCULO VI. MOCIONES Y ACUERDOS:

ACUERDO N°61-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda priorizar los proyectos recibidos quedando de la siguiente manera:

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Acta 11. Sesión extraordinaria 1
24 de mayo del 2021

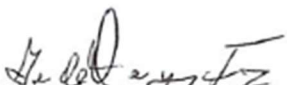


PRIORIZACIÓN	GRUPO, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTIMADO DADO POR INTERESADOS
1	Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo	"Construcción de Gimnasio Multiusos"	€377,638,000.00
2	Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo	"Proyecto oficinista"	€2,060,000.00
3	Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo	"Habilitar entrada Nor este de la Escuela"	€10,598,240.00
4	Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo	"Construcción acera de salida de emergencia en el primer pabelón"	€5,117,379.50
5	Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII	"Mejoras en infraestructura en el área de comedor y área de juego del jardín de Niños Juan XXIII"	€4,350,000.00
6	Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo	"Instalación de dos tanques para recolectar agua de lluvia"	€4,590,000.00
7	Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII	"Mejoras en la atención de los estudiantes del Jardín de Niños Juan XXIII"	€1,050,000.00
8	Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII	"Mejoras de la seguridad de la institución"	€9,093,940.00
9	Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII	"Banda Rítmica"	€2,200,000.00
10	Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo	"Instalación de paneles solares"	€12,000,000.00
11	Asociación de Vecinos La Nuez	"Remodelación de cancha para salón multiusos Urbanización La Nuez"	€40,241,560.00
12	Asociación de Vecinos La Nuez	"Equipamiento de Salón Comunal"	€3,049,635.00
13	Ministerio de Seguridad Pública / Delegación Policial de Escazú	"Terreno para Fuerza Pública"	€150,000,000.00
14	CDSA	"Construcción de Anfiteatros en el Parque de San Antonio y Bebedero"	No indica
15	Fundación ECOFUTURO	"Juventud Agrocológica Escazucaña"	€13,495,526.10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

Definitivamente aprobado.

Se levanta la sesión al ser las 9:05 p.m.


Sr. Gerardo Venegas Fernández,
Presidente


Jessica de los Ángeles López Paniagua,
Secretaria

1 La síndica Jessica López indica que; no se incluyó el acta número nueve por lo que hará un breve
2 resumen de la misma. Explica que; como asuntos de trámite urgente en el acta nueve:

- 3 • Se propuso retomar el tema de la alcantarilla sobre la acera del Liceo de Escazú,
4 ya que en época de lluvias el Liceo se inunda, por lo que se tomó el acuerdo de dar
5 seguimiento.
- 6 • Un vecino; Isaac Montes solicitó la reparación de un hueco en la carretera frente a
7 Condominios Privé, cien oeste de la gasolinera.
- 8 • Se manifestó la preocupación por los constantes faltantes de agua por la reparación
9 de la ruta ciento cinco y que el AYA (*Acueductos y Alcantarillados*) coordina ese
10 asunto, por lo que se acordó, realizar un comunicado al AYA para solicitar que
11 cuando haya un faltante se coordine con el envío de cisternas, de una manera
12 eficaz, además que se comunique estos cortes a los vecinos.
- 13 • Una vecina; doña Lorena Corrales informó sobre un hueco bastante grande por
14 una excavación que había realizado el AYA, se envió un correo al AYA y ellos
15 prontamente lo repararon.
- 16 • Se recibió una denuncia anónima sobre una construcción al pie de la montaña,
17 frente a la Iglesia de Bebedero, se acordó trasladar la denuncia a la Administración
18 para que se realizara la respectiva inspección.
- 19 • Se comentó el acuerdo treinta y tres mil veinte, sobre las alcantarillas de la
20 Iglesia del Carmen, que aún están pendientes.
- 21 • Se acordó solicitar mejoras para el edificio Pedro Arias y el Pachingo Solís, se
22 solicitó que, en caso de volver a la presencialidad, ayuda para las mejoras en ese
23 edificio, porque realmente presenta bastante deterioro.
- 24 • El señor Luis Fernando Quirós comentó sobre la agresividad en los colegios y la
25 violencia que se está presentando y propuso que la Municipalidad dotara dentro
26 del presupuesto, para los centros educativos arcos detectores de metales, esto para
27 evitar que los estudiantes ingresen con algún tipo de arma.
- 28 • Se informó sobre la visita a la Asociación de La Avellana, que están solicitando un
29 parque frente al salón comunal, ya que el actual presenta bastante deterioro, ellos
30 lo que quieren es un parque para adultos mayores, hay un diseño bastante atractivo
31 que prontamente lo van a realizar.

32
33 La regidora Adriana Solís menciona que; cuando se pide respeto se debe dar respeto, es de mal gusto
34 que cuando un compañero vota negativo, se escuchen comentarios fuera de micrófono, hay que respetar
35 la opinión de cada uno.

36
37 El regidor Franklin Monestel dice que; en una sesión anterior mencionó que don Geovanni Vargas le
38 solicitó acompañarlo a una reunión en el Comité de Deportes, pero en ese momento se olvidó de
39 mencionar que también estuvo presente la síndica Jessica López, pide las disculpas del caso.

40
41 El regidor Edwin Soto indica que; en relación con el informe del Concejo de Distrito, ya don Franklin
42 había comentado sobre la violencia que hay en los colegios, es preocupante, y hay que ir viendo cómo
43 se puede aportar algo desde el Concejo Municipal.

1 La síndica Andrea Mora menciona que; en relación con ese tema de los colegios, estuvo conversando
2 con doña Priscilla, la Administradora del Comité de Deportes y están planeando presentar un proyecto
3 para los jóvenes en edades entre catorce, quince, dieciséis y todavía diecisiete años, ella como miembro
4 del Comité de Deportes ofreció la ayuda; esto para que conozcan que se está viendo una propuesta a ver
5 si resulta.

6
7 El Presidente Municipal comenta que; este Concejo Municipal está a un sesenta por ciento de su período,
8 ya ha pasado poco más del período por el que fueron electos y considera que en aras de continuar de una
9 manera ordenada hay que ser un poco prudente a la hora de emitir criterios, aquí las cosas se tienen que
10 hacer de acuerdo con un cuerpo de legalidad, de acuerdo a una serie de normas, esta no es una república
11 independiente, por más que a todos les gustaría que así fuera, esto es un cantón que está regido por lo
12 que dicta la Contraloría General de la República, la Ley de Control Interno, la Ley Contra el
13 Enriquecimiento Ilícito, la Ley General de la Administración Pública y un amplio etc., entonces
14 realmente cuando una situación viene dictaminada y cumple con todo lo de la legalidad, realmente el
15 margen de maniobra que el Concejo tiene que hacer, que puede generar, es mínimo, este Concejo
16 Municipal es simple depositario de la autoridad, no es la autoridad, por lo que ese tipo de interpretaciones
17 de índole ideológicas, filosóficas, que pueden ser muy variables en cuanto a juzgar si algo es indebido o
18 algo es inmoral o moral, eso viene a ser sumamente irrespetuoso, eso de estar manifestando que una
19 persona determinada no tiene valores o que sí los tiene, eso no viene al caso, porque aquí las cosas se
20 hacen de acuerdo a una norma, se hacen de acuerdo a una serie de requisitos, de hecho esas normas se
21 han venido mejorando, el proceso administrativo municipal genera normas día a día y así como el
22 municipio va involucrándose en una serie de procesos cada vez más complejos, así también su norma va
23 evolucionando, los primeros terrenos que adquirió este municipio hace diez años, simple y sencillamente
24 se adquirieron bajo criterios técnicos y jurídicos no tan específicos, ya ahora por ejemplo; hay un
25 reglamento para la adquisición de terrenos, la semana pasada doña Andrea Arroyo planteó la moción
26 para el proyecto de vivienda y se habló de que si efectivamente se programan proyectos de vivienda
27 municipal, que son proyectos de amplia complejidad, va a haber que sacar cuatro o cinco reglamentos
28 para que eso funcione de una manera ordenada y transparente, realmente es el quehacer del Concejo
29 Municipal, generar normas de acuerdo con todo un aparato normativo para que las cosas se tengan que
30 hacer bajo un proceso jurídico y técnico, por lo que ese tipo de manifestaciones son chocantes y se hacen
31 una y otra vez, y por tal razón para estos dos años que quedan pide respeto, porque si se hace una votación
32 y se categoriza que algo no calza con la moral, eso no es procedente, aquí el que dice si algo es inmoral
33 o carece de valores, es el bloque de legalidad, todo lo demás son apreciaciones personales, muy
34 respetables, pero son eso, apreciaciones personales y espera que en estos dos años se queden en ese
35 fuero, en el de lo personal.

36
37 La síndica Andrea Mora acota que; el respeto se gana o se pierde, la regidora Adriana dice que hay
38 personas que hacen comentarios extra micrófono, pero hay personas que faltan al respeto a la institución,
39 que cada acción genera una reacción, falta el respeto a los funcionarios públicos de la Municipalidad
40 que hicieron su trabajo, el respeto tiene que ir en ambas direcciones.

41
42 La regidora Adriana Solís externa que; el que reacciona es el que cae en ese juego, no se puede dar lo
43 que no se tiene, no es para generar problema, cada uno tiene su pensamiento y lo respeta.

44

1 La regidora Andrea Arroyo menciona que; lo que se dijo fue que la justificación del voto del regidor
2 Gómez fue populista, porque no dio un criterio técnico, no hubo ninguna ofensa. Dice que; cuando una
3 persona dice que lo hace por moral, está diciendo que el criterio de los demás es inmoral y eso es
4 irrespetuoso.

5
6 La regidora Adriana Solís indica que; en ningún momento ha dicho que se ofendió a alguien,
7 simplemente es una forma de actuar que le molesta.

8
9 El regidor Carlomagno Gómez acota que; le parece que no se ofendió a nadie, cuando hizo la salvedad
10 de su voto, dijo muy claro que era a nivel personal, este tipo denuncias son normales, más en política,
11 cuando la persona trata de esclarecer hechos, esclarecer corrupción, esto siempre va a pasar.

12
13 El Alcalde Municipal externa que; durante la primera mitad del período se logró concretar y sembrar
14 muchas semillas, para seguir trabajando en esta otra mitad del período que queda, los días, las semanas,
15 se pasan rápidamente y los propósitos que tiene la administración y este Concejo Municipal para el
16 beneficio de las comunidades del cantón, son bastante ambiciosas, tienen una visión muy amplia del
17 desarrollo humano, lo que se ha venido proponiendo en cuanto a seguridad, educación, tecnología para
18 la mejora de la calidad de la educación, infraestructura para el desarrollo de la educación, es el camino
19 correcto y vale la pena ante discusiones vanas, personalmente prefiere trabajar sobre esta visión que
20 tiene esta Municipalidad de Escazú; cada vez que se reúne con gente de fuera del cantón, es maravilloso
21 ver el concepto que tienen de esta Municipalidad y de este cantón, se expresan con deseos de que en sus
22 cantones haya un poquito de lo que tienen los escazuceños, a veces hay ataques en redes sociales y salen
23 comentarios de personas de otros cantones que dicen desear tener un Alcalde, un Concejo Municipal,
24 una Municipalidad como la de Escazú, siempre hay gente tratando de hacer daño y otros salen a decir
25 que les gustaría que fueran a su cantón para que vean realmente lo que es padecer de una gestión
26 municipal, esas cosas deben de llenar a cada uno de una energía muy positiva, para poder concentrarse
27 en lo que se está haciendo, el trabajo que se ha venido haciendo, a veces con votos a favor y con votos
28 en contra, no debe apartar a cada uno de los que están aquí de los objetivos, todos llegaron aquí con una
29 visión muy clara de aportar a la educación, a la salud, al deporte, a los proyectos sociales, al desarrollo
30 social y eso es en lo que todos se deben centrar. Dice que; hay una película “La lista de Schindler”, es
31 un señor que trata de salvar judíos en la segunda guerra mundial, al final de la película se quita un anillo
32 y dice “este anillo pudo haber salvado a alguien más” y lamenta no haber hecho más en el tiempo que
33 pudo hacer, su persona ha estado aquí dos períodos anteriores y trata de expresar ese sentimiento a los
34 regidores y a los síndicos, de que es triste que al final de los cuatro años no haber podido hacer un aula
35 más, un parque más, una red de cuidado más, porque se perdió tanto tiempo discutiendo sobre cosas sin
36 sentido, cosas tan infértiles, que muchas horas de unas sesiones, se pudo haber hecho plenarias, haber
37 llagado a acuerdo fundamentales para la compra de otro terreno para la construcción de un centro cívico
38 en Bebedero o en alguna otra comunidad y al final duele pensar en que se pudo hacer muchas cosas
39 buenas y se el enfoque fue en discusiones poco productivas, hizo esta introducción porque ante esta
40 inminente carrera contra el tiempo, la administración junto con algunos miembros de este Concejo
41 Municipal a tratar de construir alianzas con la actual Asamblea Legislativa, personalmente trata de ver
42 este Gobierno con buenos ojos, el señor Presidente de la República a veces dice cosas muy bonitas que
43 todos los costarricenses quieren escuchar, en cuanto hacer más eficientes las instituciones, las empresas
44 del estado, el buen sembrador, siembra con esperanza, si no se trabaja con esperanza se produce menos

1 de lo que se puede producir, entonces con estos acercamientos que se han tenido con la Asamblea
2 Legislativa es precisamente porque el Poder Ejecutivo no ha convocado proyectos de ley y los disputados
3 han estado con un poco de tiempo y han estado abriendo puertas a la Municipalidad, entre esas puertas
4 que se han tocado para ofrecer ayuda, porque la Municipalidad no está llegando a pedir absolutamente
5 nada, la Municipalidad está llegando a ofrecer a ayudarle al Gobierno Central para tratar entre todos de
6 palear mejoras para este país, les atendió el diputado Ubaldo Agüero, al cual se le pidió su intervención
7 para acelerar una cita con la Ministra de Educación, hay que recordar que entre las cosas que se les dice
8 es que en el pasado se ha sembrado la semilla y ahora hay que hacer otra parte de ese proyecto, está el
9 proyecto del CINDEA (*Centro Integrado de Educación de Adultos*), que es de lo mejor que se puede
10 hacer por este cantón y por aproximadamente mil doscientos estudiantes y sus familias que acuden con
11 la esperanza de aprender a leer y escribir, tener el primer año de escuela, el quinto y sexto grado, tener
12 un bachillerato, se complementa con el trabajo que está haciendo la Municipalidad a través de la
13 Universidad Técnica Nacional, que son carreras técnicas rápidas, pero además ya se nombró al Gerente
14 que va a Administrar la Universidad Estatal a Distancia, ya para el próximo año incluso, la Universidad
15 Estatal a Distancia va a estar impartiendo primaria y secundaria a distancia, además de toda la oferta
16 académica, ya para este año están trabajando con todo lo que es promulgación, todo lo que son
17 formularios, para que estos muchachos que salen del CINDEA, puedan seguir una carrera universitaria,
18 la UNED es la universidad más barata que existe en este país entre las universidades privadas y públicas,
19 por lo que sí se considera que existe una gran necesidad en este proyecto del CINDEA para el cual la
20 Municipalidad tiene un terreno y lo que se fue a hablar con el diputado fue que la Municipalidad deseaba
21 coordinar con el Ejecutivo, la donación de estos ocho mil quinientos metros cuadrados, que hoy pueden
22 valer perfectamente más de dos millones de dólares, a seiscientos metros de donde va a estar la UNED,
23 la Administración considera que puede aportar más, ya se habló con el arquitecto Andrés Morales, quien
24 había donado los diseños arquitectónicos de ese proyecto y se comprometió a donar todos los planos,
25 esa donación puede costar doscientos millones de dólares, esa donación por FUNARIS a través de su
26 presidente que es don Andrés Morales; entonces se está pidiendo al diputado que acompañe a la
27 Administración y se va a decir a otros diputados que también hagan el acompañamiento para ir a negociar
28 con la Ministra, que la Municipalidad va a dar el terreno, pero además del terreno, a través de FUNARIS
29 que es la fundación que Administra don Andrés Morales, se va a donar los diseños arquitectónicos, los
30 planos electromecánicos, estructurales, eléctricos, incluso un presupuesto para que ellos puedan ir a la
31 DIEE (*Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo*), para que prácticamente presupuesten y
32 hagan el cartel, aquí todos vieron que doña Andrea Álvarez estuvo aquí comprometiéndose con esta
33 comunidad y este Concejo Municipal, el miércoles recibe a la Municipalidad, don Eli Feinzaig en la
34 Asamblea Legislativa, porque ahora en el mes de julio, estaba en discusión el último avalúo que pidió el
35 Country Day para ver si podían aumentar el valor del precio de esta edificación, que se pagó ocho
36 millones trecientos mil dólares, ya el Juzgado dijo que hay que respetar el primer avalúo hecho por ese
37 mismo juzgado, que más bien bajaba cien mil dólares el precio de esta edificación, entonces ahora en
38 vez de pagar ocho millones trecientos, son ocho millones doscientos mil dólares, el veinticuatro hay una
39 audiencia final en la cual la Administración está segura de que ya se cierra el capítulo del Country Day,
40 se va a inscribir, simultáneamente ya se hizo el plano de los ocho mil cien metros cuadrados que pidió
41 la Caja Costarricense de Seguro Social para poder incluir a Escazú en la cartera de proyectos, ya se hizo
42 ese plano y ya se hizo un valúo, por eso es la reunión con don Eli, para que consiga una audiencia ante
43 el IFAM para la Municipalidad, porque la Municipalidad va a llegar a decirle al IFAM “aquí está el
44 plano, con el dictamen positivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el avalúo administrativo,

1 pero además de eso con una certificación con los fondos necesarios, que son como novecientos millones
2 para cancelar parcialmente el crédito para efectivamente se pueda donar a la Caja y a partir de ahí, volver
3 a hacer presión, siempre en estos temas se necesitan palancas, apoyos políticos, porque eso se maneja
4 mucho a nivel político, todos sabrán que Álvaro Ramos es el nuevo Presidente Ejecutivo de la Caja, es
5 hijo de este cantón y es muy allegado a esta Municipalidad, personalmente tiene buena relación con él y
6 la idea es ir a decirle al Ejecutivo “aquí la Municipalidad trae una propiedad que cuesta más de un millón
7 de dólares, se va a donar a la Caja, se está dando no solo un terreno, sino también un edificio de tres
8 pisos para echar a andar el proyecto, hay otro diputado que desea incorporarse a estas ofertas que está
9 haciendo la Municipalidad, mientras que otras municipalidades pelean para que les den, la
10 Municipalidad de Escazú va a acudir a través de una alianza política, al Poder Ejecutivo a entregar
11 activos, diseños, planos, recursos, para poder dar respuesta a las necesidades que el país tiene. Dice que;
12 el día de mañana hará llegar una convocatoria para una sesión extraordinaria el próximo miércoles a las
13 siete de la noche, como aquí hay “Miércoles de Hortalizas”, la convocatoria será en el Salón Dolores
14 Mata, por necesidad de tiempo y espacio no se puede paralizar las necesidades que este Gobierno Local
15 tiene, además de eso el señor Presidente Municipal le solicitó incluir un segundo punto dentro de esa
16 convocatoria, porque quieren presentar el “Informe de situación del consejo local del área de
17 conservación Cerros de Escazú”, que tiene que ver con los planes de manejo para las zonas protectoras
18 y considera que es un tema que de alguna forma, no por responsabilidad de esta Municipalidad sino por
19 la participación de otros actores, ha costado mucho y se considera que se está violentando los derechos
20 de muchos propietarios, y prontamente hará una invitación para visitar un proyecto muy interesante en
21 este país, que podría replicarse perfectamente en Escazú , pero hasta que tenga confirmado eso, lo dará
22 a conocer; básicamente es anunciar que para el miércoles se atenderá al señor diputado, pero además de
23 eso se va a tratar de presentar un resumen de la cartera de proyectos que hay pendientes para desarrollar
24 en estos meses que quedan de gestión y si no se logran concretar, por lo menos dejarlos adjudicados y
25 bien adelantados, porque en este momento se está finalizando una licitación para contratar una empresa
26 que diseñe edificios, esto porque ahorita la Universidad Estatal a Distancia va a estar instalada en el
27 edificio A, que es el que está entrando aquí a mano derecha y el Centro de Formación Municipal para el
28 Empleo va a estar instalado en el edificio que está en el sector oeste, donde era el edificio más importante
29 de aulas que tenía el Country Day, hay que construir aulas, no hay otra alternativa, esa era la idea de
30 tener este terreno, una vez que se tenga el primer diseño de ese edificio que sería un edificio modelo, se
31 va a demoler un pabellón de aulas viejas y ahí se planta un edificio de esos, se inyectan recursos, se
32 desaparece otro pabellón y se planta otro edificio, de tal manera que se pueda terminar de fortalecer la
33 alianza que hay con la Universidad Estatal a Distancia, que incluso va a reforzar a algunas de las carreras
34 que se están impartiendo en la Universidad Técnica Nacional, además el contrato con esta última
35 establece que la Municipalidad da las instalaciones, hay que recordar que la Universidad Técnica
36 Nacional es el Centro de Formación Municipal para el Empleo, esto quiere decir que estos estudiantes
37 también necesitan tener un edificio como el que va a tener el CINDEA, por lo que hay necesidad de
38 generar tres o cuatro edificios donde se puede tener a todo el estudiantado bien instalado, incluso para
39 este año hay recursos para iniciar la construcción del primer edificio; ya se va a desarrollar el proyecto
40 del edificio de la Policía Municipal, ya este año hay fondos, la empresa que hizo los planos y los diseños,
41 ya entregó ese producto, se está esperando el presupuesto aproximado para licitar la construcción de ese
42 edificio; ya se tienen los diseños y los planos del edificio “Cultivarte”, ese proyecto es en conjunto con
43 el Banco Davivienda y también se va a construir un edificio que donó el Ministerio de Cultura para este
44 tipo de proyectos, para fines culturales, educativos, ese proyecto va a ser muy valioso, bonito que va a

1 remozar mucho el casco central de Escazú, prontamente se estará presentando acá, tiene unos diseños
2 espectaculares, tiene sótano para vehículos, un auditorio para ciento cincuenta personas, es un proyecto
3 para el cual la Municipalidad había reservado para pagar parcialmente el crédito del IFAM (*Instituto de*
4 *Fomento y Asesoría Municipal*) para poder donar los ocho mil cien metros se habían reservado como
5 mil quinientos millones, entonces ahí van a quedar quinientos millones y efectivamente si se logra
6 resolver la situación jurídica ahora en julio de este edificio, de estos terrenos, también hay quinientos
7 millones que se habían venido reservando en el transcurso de los años para cancelar un eventual aumento
8 en el precio del reajuste del precio de esas instalaciones, que por dicha más bien ya se economizaron
9 cien mil dólares, ahí están los mil millones que cuesta el Cultivarte, ya se tiene la plata, pero además;
10 ahora que se va a tener la empresa de diseños por demanda, se tiene el terreno para lo que será el Centro
11 de Atletismo frente al cementerio de San Antonio, va una pista de atletismo, una cancha de fútbol, una
12 cancha de futbol playa que sirve también para voleibol de playa, y otras cosas que también se tienen en
13 la cartera de proyectos, ya se tiene el terreno para construir el Plantel Municipal, a mediados de este mes
14 se va a inaugurar el gimnasio del Centro Comunal del Carmen, no se va a inaugurar todo el complejo
15 porque han habido licitaciones fallidas con respecto al equipamiento del CECUDI, ya hay una estrategia
16 para garantizar la adjudicación de eso y próximamente poder equipar y comenzar a darle los espacios a
17 los niños; en fin se tiene una cartera de proyectos, y lo primero es que se cuenta con la tierra que es lo
18 más importante, sin tierra no hay desarrollo, aunque a veces la tierra sean guindos, los ingenieros hacen
19 cosas maravillosas y convierten tierra poco valiosas en cosas increíbles, para eso es el ingenio del
20 hombre, para pensar, para resolver, para construir, para aprovechar los espacios que quedan en el cantón,
21 porque no quedan muchos terrenos de cinco hectáreas con valores de setecientos millones, un millón de
22 dólares, no quedan espacios con la aptitud y con el uso de suelo que se requiere para desarrollar muchos
23 proyectos, esto depende de cómo se quieran ver las cosas, no se puede evitar que las denuncias y las
24 críticas desvíen la visión que todos aquí comparten para el desarrollo de este cantón, ni aunque lo
25 encierren, ni aunque lo suspendan, ese tipo de cosas son insignificantes con respecto al impacto que se
26 puede producir a los sesenta mil habitantes y a los visitantes que llegan al cantón, este Concejo Municipal
27 tiene el maravilloso don de poder construir para las personas, destruir la imagen de alguien en redes
28 sociales es muy fácil y personalmente, lo fácil no tiene mérito, lo que tiene mérito es el construir, el ser
29 positivos, el poder resolver problemas, bajo ese esquema de ideas, quería resumir que hay una carrera
30 contra el tiempo, aquí cada uno decide qué quiere hacer, destruirse entre todos y no producir
31 absolutamente nada positivo para el cantón, para las personas que nombraron a cada uno para estos
32 puestos o se puede decidir hacer de lado el ego, la vanidad y comenzar en esta carrera contra el tiempo
33 que se tiene ahora para dejar lo más avanzada posible esta cartera de proyectos, posiblemente cuando la
34 mayoría de estos proyectos de inauguren talvez algunos de los que están aquí sean regidores y
35 probablemente su persona ya ni sea Alcalde, pero eso no le importa, no le interesa llegar a cortar cintas,
36 lo que le interesa es ver a los jóvenes haciendo deporte, seguir impulsando la tecnología en la calidad de
37 los estudiantes, licenciar con Progrentis a todos, con estos gimnasios mentales, que mejoran el
38 rendimiento, que logran llevar hasta la individualización de la educación a cada uno de los estudiantes,
39 eso es en lo que hay que pensar, hay que pensar en grande y decidir ser grandes, porque ya se ha visto
40 como a lo largo de dos años, se ha perdido tiempo que vale oro en discusiones improductivas.

41
42 El Presidente Municipal comenta que; hace tres años fue electo por el anterior Concejo Municipal como
43 su representante ante el Consejo Local del Área de Conservación, el cual es un órgano desconcentrado
44 de participación del MINAE (*Ministerio de Ambiente y Energía*), establecido en la Ley de la

1 Biodiversidad como un opción, hay otros mecanismos de administración de las áreas silvestres
2 protegidas, pero una de las opciones es este Consejo Local, que en buena teoría a través de un plan de
3 manejo tiene facultades de administrar las áreas silvestres protegidas, en este caso, como bien saben la
4 Zona Protectora Cerros de Escazú, el componente que está dentro de Escazú tiene básicamente la tercera
5 parte del territorio de este cantón, por distintas situaciones que se detallarán el día miércoles, ese Plan
6 de Manejo en el caso de área silvestre protegida que tiene Escazú, no está vigente; lo que desea rendir
7 es un informe de lo que se ha caminado durante estos tres años, lo que ha caminado propiamente el
8 componente municipal, que muy orgullosamente dentro de los componentes que tiene el Consejo Local
9 del Área de Conservación, es uno de los que ha sido más positivo, más propuestas a generado y ha
10 impulsado que el Consejo como un todo camine, porque este Consejo Local está conformado por
11 empresarios ambientalmente responsables, por grupos ecologistas, por propietarios de la Zona
12 Protectora, por el componente municipal y por el componente propiamente institucional, hay un
13 Secretario Ejecutivo que define propiamente el MINAE, este grupo tiene miembros propietarios y
14 miembros suplentes, en este caso fue asignado por este municipio y además; en otra asamblea los demás
15 municipios le dieron la oportunidad de representarlos en conjunto con otra compañera a todo el
16 componente municipal, a las seis municipalidades que hay en este Consejo, porque la Zona Protectora
17 Cerros de Escazú está conformada por seis territorios, bajo seis municipios distintos, esa es la situación
18 del miércoles, hacer un repaso bastante conciso, pero bastante breve en general de la situación, porque
19 sí es una situación muy problemática por un lado, más bien por dicha Escazú es de los sectores que
20 ambientalmente está menos comprometido, pero sí tiene una cierta complejidad y una cierta amenaza
21 latente hacia el futuro, por eso todos tienen que estar enterados porque muy posiblemente en un futuro
22 muy próximo hay que tomar decisiones en relación con ese territorio, en cuanto a su manejo.

23
24 El regidor José Campos externa orgullo con esta Municipalidad, con esta cartera de proyectos que ha
25 comentado el señor Alcalde, ahora hay que meter el acelerador, porque van a desarrollar al cantón
26 enormemente, van a impactar al cantón de una forma muy positiva, lo que se necesita es estar unidos,
27 trabajar juntos, hacer más grande este cantón.

28
29 El Presidente Municipal pregunta; si otro regidor tiene algún comentario que hacer.

30
31 No hubo más comentarios por parte de los miembros del Concejo Municipal.

32
33 Se cierra la sesión al ser las veintiuna horas con cincuenta y nueve minutos.

34
35
36
37
38
39

José Pablo Cartín Hernández
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

40
41
42 ***hecho por: kmpo***